

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS EN EL BLOQUE 10 (PASTAZA, ECUADOR)

Dr. Guillaume Fontaine
Observatorio Socio Ambiental
FLACSO Ecuador

Índice

1.	El conflicto socio ambiental del bloque 10 en una perspectiva histórica.....	1
2.	Actualidad del conflicto en el bloque 10	21
3.	Anexo 1. Cronología	41
4.	Anexo 2. Bibliografía general	57

1. El conflicto socio ambiental del bloque 10 en una perspectiva histórica¹

Los cambios en la organización social de los quichua han sido analizado como parte de un proceso de etno-génesis, iniciado en la época colonial.² La etno-génesis fue parte del cambio histórico que resulta de la evolución de las relaciones de los quichua con las sociedades nacionales, en el contexto de colonización agraria y explica la formación de un nuevo modelo de organización política.³ Etno-génesis y proceso de organización constituyen entonces los dos pilares de la estrategia de los quichua ante la industria petrolera. En este sentido, el conflicto socio ambiental del bloque 10 es tanto la consecuencia del cambio social acelerado desde la irrupción de la modernidad en la región en los sesenta, cuanto la condición del dominio de la historicidad en sociedades llamadas a conformar nuevas alianzas con los actores sociales tal y como las organizaciones campesinas o ecologistas. De hecho, los conflictos que involucraron a los quichua de la Amazonía en el transcurso de las últimas décadas fueron un elemento de fortalecimiento de la identidad indígena en los niveles local y regional. Es lo que muestra en particular el conflicto que les opuso al Estado ecuatoriano, hasta la legalización de los territorios del Pastaza en 1992 y también el conflicto que les opuso a las empresas del bloque 10 desde finales de la década del ochenta.

a) Etno-génesis y conflicto socio ambiental en el bloque 10

(1) Cambio social y etno-génesis entre los quichua

La difusión del idioma quichua y la homogeneización cultural entre los grupos étnicos de la Región Amazónica Ecuatoriana, comúnmente designados por el término de

¹ Cf. Anexo 1, "Cronología".

² Cf. Whitten, 1987, *Sacha Runa, Etnicidad y adaptación de los quichua hablantes de la Amazonía ecuatoriana*, Quito, Abya-Yala, 367 p.; y Muratorio, 1998, *Rucuyaya Alonso y la historia social y económica del Alto Napo, 1850-1950*, Quito, Abya-Yala, 412 p.

“quichuización”, siguen siendo un tópico de controversia, tanto por lo que atañe a las etapas de este proceso como por sus modalidades históricas. No estamos seguros que el quichua hablado en la Amazonía se haya difundido a partir de la cordillera andina entre 800 y 1200 a. c.⁴ o si existía antes de este movimiento islotes de comunidades quichua hablantes en la actual región amazónica⁵. No obstante, existe un consenso general sobre el hecho de que desde el siglo XVII el quichua era ya una *lingua franca* entre numerosos grupos establecidos en la región y fue generalizado por las misiones católicas a partir del siglo XVIII. La difusión del quichua fue, desde luego, un instrumento de conquista y de la primera fase de la evangelización, siguiendo un proceso que algunos califican de “simplificación etnocidia”⁶.

Los principales grupos fueron clasificados según su presencia en las distintas Gobernaciones, creadas bajo el dominio colonial. Es así como los términos de Quijos quichua y quichua Canelos fueron inventados para distinguir los grupos quichua hablantes del actual Napo (*Napo Runa*) de aquellos del actual Pastaza (o *Puyo Runa*). El nombre de Quijos fue por mucho tiempo usado para designar a los indígenas que ocupaban la vertiente oriental de los Andes (o lo que era en ese entonces la Gobernación de los Quijos), mientras que el nombre Canelos designó en un primer momento las tierras al sureste de Quito (conocidas como tierras de la canela) y luego la misión dominicana desplazada en varias ocasiones en el siglo XVII.

Históricamente, las sociedades amazónicas habían ya formado vínculos interétnicos a través de las relaciones y los intercambios mágico-religiosos, sea entre la Selva, la Sierra y la Costa, o sea dentro del complejo ecológico amazónico. Ciertamente es que algunos grupos se enfrentaban o invadían mutuamente el territorio vecino para raptar mujeres, pero otros conformaban alianzas matrimoniales y compartían territorios de caza. Hasta la época colonial los quichua del Napo y del Pastaza hacían frecuentes incursiones hacia el Huallaga, en busca de sal y hacia el Marañón, en busca de curare para sus armas. No obstante, no está seguro de sí el modelo de estos intercambios haya existido antes de la colonización o si surgió más bien tras la llegada de los españoles.⁷ Es posible que el contacto inaugurado en la Colonia y la evangelización hayan ampliado las interacciones étnicas y la fluidez de las fronteras culturales entre los distintos grupos de la zona.

Sin embargo, este esquema tiene que ser matizado por la persistencia de conflictos entre los achuar y los Záparo y la existencia – anterior a la misión – de establecimientos humanos multi-étnicos donde se oponían dos grupos bilingües: el primero, achuar quichua y el segundo Záparo quichua. Desde luego, se superpusieron los modelos de interacciones

³ Cf. Urban & Sherzer, 1992, “Indians, Nation States, And Culture”, in SHERZER Joel et al., *Nation States and Indians [...]*, Austin, University of Texas Press, pp. 1-18. Cf. infra., informes sobre el fortalecimiento organizativo y la autonomía, pp. 147 y siguientes.

⁴ Parker & Torero, in Hudelson, 1987, *La Cultura quichua de transición, Su Expansión y desarrollo en el Alto Amazonas*, Quito, Abya-Yala, Banco Central (Guayaquil), p. 24.

⁵ Stark, in Whitten, Op. Cit.: 20.

⁶ Muratorio, Op. Cit.: 81.

⁷ Reeve, 1987, *Los quichua del Curaray, El proceso de formación de la identidad*, Quito, Abya-Yala-Banco Central del Ecuador Guayaquil, 214 p.

como el parentesco, el comercio y los nexos matrimoniales, así como las hostilidades entre grupos o las afiliaciones territoriales, hasta conformar una red de interrelaciones en la región, en la cual los individuos encuentran hasta hoy una identidad personal y única.⁸ Sea lo que fuere, estas expediciones fueron interrumpidas por las epidemias del siglo XVII y la dispersión de los quichua en la “época de la destrucción” que caracterizó los siglos XVII y XVIII. Tras un periodo de relativo aislamiento en el siglo XIX, el cual se tradujo por una nueva fase de crecimiento demográfico y el tiempo del caucho, que acabó al alba del siglo XX, ellos retomaron la ruta de la sal.

A través de los viajes de los quichua del Puyo hacia otras partes de la Amazonía, las relaciones con los demás grupos indígenas reforzaron los lazos interétnicos siguiendo a dos modalidades: por un lado, la creación de *llactas* o tierras cultivadas fuera de las comunidades, fundadas por un chamán⁹ y consolidadas por los matrimonios, las relaciones de compadrazgo; por el otro, las relaciones ceremoniales del *ayllu*¹⁰, que constituían el marco institucionalizado para oficializar las relaciones de compadrazgo. Así, no sólo los matrimonios interétnicos permitieron reforzar los vínculos entre varios grupos para defender las tierras contra la invasión de los colonos, sino que las ceremonias del *ayllu* contribuyeron a reactivar antiguas alianzas o conformar nuevas, siguiendo tres modalidades. Por una parte, sirvieron a unificar las *llactas* contra las amenazas de división causadas por la autonomía del territorio de caza y las relaciones individuales con el sistema central – mercado, administración pública, etc. Por otra parte, permitieron disimular las divisiones entre los chamanes en el seno de estos consejos. En fin, desarrollaron el poder tradicional para defender los intereses territoriales y trasmitirlo a las comunidades de otros territorios. Mientras tanto, los quichua del Pastaza emprendieron consolidar sus territorios a través de comunas, destinadas a contrarrestar el avance de la colonización agraria. Este proceso se basa en la ley de 1937 que fue la piedra angular de la estrategia de reconquista territorial del movimiento indígena, tanto en los Andes como en la RAE.¹¹

(2) Petróleo y sociedad de compra entre los quichua del Pastaza

En su conjunto, los quichua de la Amazonía ecuatoriana entraron en contacto con la industria petrolera desde que ésta irrumpió en el Oriente, en la década del veinte. En efecto, algunos fueron contratados por Shell en 1928 para la construcción de la vía Ambato – Mera¹² y del aeropuerto de Shell / Mera (Pastaza). Así como los misioneros, el Estado y los caucheros, la empresa petrolera tuvo que enfrentar el problema de la escasa mano de obra

⁸ Whitten, Op. Cit.: 72.

⁹ Traducción dada por Whitten del término quichua “*yachaj*” usado por Muratorio.

¹⁰ Whitten utiliza este término, aplicado en Bolivia, para designar a los consejos de autoridades tradicionales (o chamanes) de cada comunidad.

¹¹ Santana, 1992, *Los Indios del Ecuador. ¿Ciudadanos en la etnicidad?*, Quito, Abya Yala; Fontaine, 11/2002, “Discurso ético y praxis política. La institucionalización de la etnicidad en Colombia y Ecuador”, in “*Indiana*”, Berlín, Preußischer Kulturbesitz (Instituto Ibero Americano).

¹² Esta carretera, que fue abierta a los carros en 1937, fue prolongada hasta Ambato en 1947.

calificada, lo que la llevó a traer a obreros de la Sierra y técnicos europeos y estadounidenses, para construir este aeropuerto en la ribera izquierda del Pastaza y cavar los primeros pozos exploratorios en la RAE en 1938. Sin embargo, el trazo de las líneas de exploración sísmica implicaba reclutar a guías locales, buenos conocedores del terreno y de las poblaciones hostiles, como lo eran los huaorani o los jívaro.

Esta historia se persigue hasta la época contemporánea, ya que la mayoría de los moradores quichuas, shuaras y colonos del bloque 10 colaboraron con la industria petrolera. Según una encuesta efectuado en el 2000, casi todos los jefes de familia del sector de Villano y Curaray y buen número de los del Alto Tigre habían trabajado con la industria petrolera, sea con las empresas mismas (Shell, ARCO Oriente Oriente, Anglo, Amoco, Maxus, Petrocanadá o Braspetro) o para las subcontratistas (Western, CGC, Seiscom Delta, United, Geosur, DTM, Parker, A & B, Techint o Azul).¹³

Con estos antecedentes, es menester enfatizar que las relaciones de los quichua de la Amazonía con la industria petrolera se inscribe en un marco general de cambio social acelerado. La sociedad quichua del Pastaza se desarrolló siguiendo un modelo de “sociedad de compra”¹⁴, integrada a los circuitos económicos conformados por los países industrializados, en busca de materias primas para sus industrias y ubicada en las fronteras económicas del Estado, en territorios que escapaban al control político. En este contexto, los quichua fueron los primeros en firmar contratos de trabajo de tres meses, que les llevaban lejos de sus tierras de origen y aprovecharon de las empresas petroleras como para ganar dinero y adquirir conocimientos sobre la sociedad mestiza. Mientras tanto, reactivaron lazos con los grupos shuar y achuar, con los cuales el contacto se había roto.

Sin embargo, cabe distinguir entre dos tipos de relaciones de trabajo.¹⁵ Sí bien es cierto unos indígenas trabajaban voluntariamente para Shell y se pagaban en honorarios, otros eran traídos por sus propios patrones, que la empresa usaba como reclutadores de mano de obra y para la vigilancia y tenían que devolver sus sueldos para pagar una deuda. Estas situaciones corresponden a la historia particular de las dos regiones de establecimiento quichua, al norte y al sur del río Napo, que coinciden más o menos con las actuales provincias del Pastaza y Orellana (por el Sur) del Napo y del Sucumbíos (por el Norte). En efecto, las comunidades del Norte quedaron en un relativo aislamiento hasta los sesenta, es decir hasta la apertura de la carretera entre Puyo y Tena. En cambio, las comunidades del Sur fueron integradas a la frontera colonial desde 1938, con la construcción del aeropuerto y de la carretera entre Ambato y Mera.

En la década del sesenta, las comunidades quichuas del Pastaza entraron en un proceso de cambio en su sistema de producción, que pasó de ser basado en la caza y la

¹³ Trujillo, 2001, *Memorias del Curaray*, Quito, FEPP, pp. 286 y s.

¹⁴ Whitten, Op. Cit.

¹⁵ Cf. Muratorio, Op. Cit.

recolección a un sistema basado en los cultivos agrícolas y la ganadería.¹⁶ Este fue un proceso de adaptación a las nuevas condiciones impuestas por la “Ley de reforma agraria” de 1964 y dio lugar a cambios profundos en cuanto a la organización del tiempo dedicado a la producción, ya que así lo ameritaba el nuevo sistema productivo. En efecto, para mantener la tenencia de la tierra era necesario demostrar que producían en ella. Ahora bien, la forma más efectiva de aportar esta prueba, en el corto plazo, era desmontar y sembrar pasto para criar ganado. De igual manera se crearon incentivos estatales para la producción, como resultado de la naciente explotación petrolera.

b) Villano en la historia

(1) Villano antes de la era petrolera

En cierta manera, la historia de Villano se inscribe en un contexto de violencia desde el siglo XIX. Esto es particularmente válido con respecto a las guerras interétnicas y a la época del caucho, que diseñaron el marco originario de los problemas territoriales en esta parte del actual Pastaza.

En 1834-1836, tiempo del naciente comercio de caucho, se concentraron alrededor del río Lliquino grupos záparos, dedicados a lavar oro, coleccionar canela y conducir cargas. Así fue creada la aldea de Lliquino, por el misionero Francisco de Alvear, primer foco de población quichua canelos en este área. El oro había de atraer por un breve momento a los franceses Belín y Lacoste, que en 1848 crearon la aldea del oro del Villano, Suni Curi, de pronto destruida.¹⁷

En 1844 los dominicos abandonaron la misión Canelos tras la rebelión de los quichua. En 1869, ésta fue retomada un momento por los jesuitas, antes de su expulsión del país. En el último cuarto del siglo XIX, los dominicos volvieron a esta área, con la creación de la misión de Villano o Veleno por el padre Sosa. Su regreso fue contemporánea de la época de florecimiento de las haciendas caucheras en el Curaray (confluencia del Cononaco), por los hermanos Romagnoli. Este sistema etnocidio fue consolidado, por los hermanos Garcés y se expandió en el Curaray y el Villano en la década del noventa. Contrataban a los Záparo, quichua y hasta Cofán mediante el sistema de peonaje. Algunos Záparo aprovecharon de esta alianza para conquistar el bajo Curaray y su acceso al Napo contra los Abijira, huyendo una epidemia de sarampión en Lliquino.¹⁸

En 1905-1909, la rebelión de los peones ayudada por los “brujos” entrañó el colapso de la economía cauchera en la región. Poco después, los Záparo enfrentaron epidemias de disentería y fiebre amarilla, lo cual se sumó a una guerra intra-étnica y a las guerras que llevaban con los huaorani (en el área de Toñampari, Alto Curaray), los Murato y Maynia shuar (en el área de Moretecocha) y con los quichua Canelos (en el área de Chipara del Pastaza, Bobonaza). Estos acontecimientos diezmaron a los primeros habitantes de Villano.

¹⁶ Cf. MacDonald, 1997, *De Cazadores a ganaderos*, Quito, Abya-Yala, 350 p.

¹⁷ Trujillo, Op. Cit.: 185, 192.

Desde luego, el territorio que éstos ocupaban en las llanuras del Lliquino fue invadido poco a poco por los huaorani (al Norte), los quichua y los shuar (centro y Sur).¹⁹

En 1912, la misión dominica se expandió en el Bobonaza (Pacayacu, Sarayacu, Juanjiris y Andoas) y desde Canelos, en las márgenes del Tigre y del Curaray. Se formaron aldeas de una sola filiación étnica, entre las cuales la primera población quichua en el Alto Villano (Huitoc / Wituc).²⁰

En la década del veinte esta región se volvió un área de refugio, tras la crisis del caucho y el abandono de las haciendas. Entre tanto (1923) se realizaron las primeras obras de exploración geológica entre el Bobonaza y el Curaray, por la *Leonard Exploration*. En 1928 se inició la construcción de la vía Ambato – Mera por Shell, que sería abierta a los carros en 1937 y prolongada hasta Ambato en 1947. Así mismo, entre 1928 y 1930 se inició la migración de los pobladores de las riberas del Curaray hacia el Villano. Fundaron Santa Teresita de Villano en el antiguo varadero de Huitoc, con peones escapados de las haciendas del Napo y con familias procedentes de Sarayacu que rehabilitaron la antigua trocha hasta Sarayacu. Hasta la década del cuarenta, esta población se mantuvo con el lavado del oro sacado del Lliquino, que intercambian con textiles de Sarayacu o Canelos.²¹

Desarrollaron sus casas y chacras en el sector, el cual permaneció en un aislamiento relativo. De hecho, la prefectura apostólica de Canelos recomendaba la apertura de las picas desde la desembocadura del Villano en el Curaray hasta Puyo, pero según los dominicanos, los indígenas se rehusaban, para evitar la convivencia con los blancos. Por otra parte, los constantes ataques de Santa Teresita por los Aushiris impidieron convertir este pueblo en una base para campañas de evangelización. No obstante, los dominicos aprovecharon de una epidemia de viruela entre los Záparo, para tratar de agruparles en Chapana, dejando libre el área para los huaorani. En 1936, la misión dominica contaba con 11 pueblos en un área de 20.000 km², entre el cantón Baños y la confluencia del Curaray con el Villano, delimitado por el río Tigre y su confluencia con el Amazonas (Este-Sudeste) y el Sangay y el Morona (Sur). En 1938, Villano contaba con 41 familias, que sumaban 142 habitantes.²²

(2) Villano desde la década del cuarenta

Sí la primera población quichua en Huitoc es del año 1912, el origen de la colonización de Villano abarca el inicio de la década del cuarenta, cuando Shell inició trabajos de exploración en el Oriente. Simultáneamente, con el conflicto fronterizo de 1941, los asentamientos quichuas y achuaras se expandieron al Curaray, el Alto Tigre y el Pastaza-Bobonaza. Este nuevo fenómeno modificó la problemática territorial y diseñó un nuevo esquema de convivencia en el área. No obstante, no fue sino en los sesenta, tras la

¹⁸ *Ibíd.*: 201-205 y 261.

¹⁹ *Ibíd.*: 220.

²⁰ *Ibíd.*: 230.

²¹ *Ibíd.*: 238-240.

²² *Ibíd.*: 249.

“Ley de reforma agraria y de colonización”, que la región entró en contacto con la modernidad industrial.

Entre 1937-1942, Shell perforó los seis primeros pozos exploratorios e instaló campamentos en Mera, Arajuno y Tiputini. En aquella época se inició la exploración petrolera en el sector de Villano y se perforó el pozo Villano 1 (de pronto abandonado y cerrado). Los huaorani perseguían su ofensiva hacia el Alto Napo y llegaron a Arajuno, donde atacaron a piquetes de trabajadores y geólogos de la Leonard. Luego bajaron hacia el Alto Curaray y Villano, donde atacaron a los recintos záparos y a los nacientes asentamientos quichuas. Estos ataques llevaron a cambiar el modelo de construcción de casas quichua, que desde luego fueron elevadas sobre pilotes.

En 1939 la población de Huitoc era integrada por 22 familias quichua (100 habitantes) que habían dejado el lavado de oro para trabajar con Shell, llevando cargas de equipos y matalotaje de los piquetes dirigidos por los geólogos. Así mismo, la población de Huitoc se amplió con la llegada de quichua huyendo el conflicto, que establecieron sus purinas entre un sitio llamado Palizada y la desembocadura del Villano en el Curaray. Ellos eran sujetos a repetitivos ataques por los huaorani. Por lo tanto, cuando Shell construyó una pista aérea en Villano, no dudaron en mudarse río arriba, para fundar Santa Cecilia de Villano. No fue sino en el 1987 que algunos descendientes de estas familias volvieron a Huitoc.

Por la misma razón, en 1942 se instaló un destacamento militar en Villano, para proteger a los empleados de Shell. Entre 1940-1944, la llegada de nuevos empleados de Shell al campo Villano agregó nuevos matices a la mosaica étnica local, compuesta desde luego por shuar, Záparo, quichua y mestizos. Es así como, tras la construcción de la pista aérea, se fundaron las colonias 6 de Diciembre (por una familia llegada con el piquete de soldados que trabajan para Shell) y Nuevo Kurintza (por los emigrantes shuar). Cuando Shell salió del sector de Villano, en 1946, algunos trabajadores de la empresa se quedaron en Huitoc, todavía atendido por los dominicos, mientras que el resto abandonó el campo. En 1952, Villano contaba con 20 casitas de paja sobre pilotes.

Según una encuesta del año 2000, se censó 19 familias en Chuyayacu y Bellavista, 46 en Nueva Kurintza, 28 en Elena, 140 en Santa Cecilia, 28 en 6 de Diciembre, 21 en Lipuno, 82 en Killullalpa, 189 en Curiyacu y Moretecocha y 60 en Llanhamacochoa.²³

En las décadas del sesenta y setenta, el Estado ecuatoriano procedió a una nueva repartición de los bloques hidrocarburíferos. La exploración se concentró en el Nororiente, especialmente tras los descubrimientos de *Texaco-Gulf*, en 1967. En 1970, unas treinta concesiones fueron otorgadas a empresas petroleras, abarcando un área de más de 10 millones de has en la Región Amazónica Ecuatoriana. Un año después, se reformaron los

²³ *Ibíd.*: 280.

contratos petroleros y se creó CEPE²⁴ (que se volvería Petroecuador en 1989), antes de nacionalizar parcialmente la industria *upstream*.

La exploración de esta época fue llevada a cabo por *Western Exploration*, subcontratista de *Anglo Ecuadorian Ltd*. En 1973 (un año después de la reforma de los contratos en la industria petrolera), se cumplió el programa de la primera sísmica en la región de Curaray, Bobonaza y Arajuno. Se perforaron algunos pozos – como el Aguila, Arajuno, Villano, El Toro, Atacapi y Oglon 1 – que resultaron secos o no rentables. Anglo Ecuadorian salió del país, pero *Western* volvió al Ecuador en 1974-1975, para explorar en un bloque de Curaray para YPF. Se perforaron entonces los pozos Balata 1, Curaray X y Entreríos, también secos o no rentables. *Western* trabajó también con Caimán, Petrocanadá, Cononaco y *Elf Aquitaine*, en los sectores de Tigüino, Aguarico, Montalo y Curaray. Como CEPE tenía nuevas expectativas de descubrir reservas en el Oriente, en 1976 contrató a la CGG²⁵ para la exploración sísmica del sector de Pañacocha (entre los ríos Tiputini y Napo), donde se perforan los pozos Capirón 1, 2 y 3.

En el Pastaza, la colonización se persiguió a un ritmo menor que en el Napo – Sucumbíos. Desde la década del sesenta, los quichua se organizaron para contrarrestar los efectos de la llegada de campesinos colonos en el Puyo. Emprendieron una estrategia de legalización de tierras, que desembocó en 1979 en la creación de la primera organización provincial amazónica, la FECIP, que se volvió la OPIP en 1981²⁶. A finales de la década del noventa, la OPIP representaba a 132 comunidades, agrupando a unas 20.000 personas. Pero en el congreso fundador de la OPIP, las comunidades de Sarayacu rechazaron el nombramiento de un presidente procedente de Bobonaza y pretendieron organizar un nuevo congreso, lo cual originó la secesión de las comunidades de Bobonaza y la creación de la AIEPRA²⁷.

Entre tanto, (16 de octubre de 1980), la FECIP y otras organizaciones amazónicas como la Federación de centros shuaras se juntaron con las organizaciones indígenas y campesinas andinas, en una “marcha nacional indígena y campesina por los mártires de Aztra”, que reunió unos 10.000 participantes. Entre otras cosas, exigían la abrogación de las leyes de reforma agraria, la destitución del ministerio de Agricultura y Ganadería y la nacionalización de la industria petrolera. Unos cuantos días después, estas organizaciones se reunieron en Sucúa (Morona Santiago), territorio shuar, para crear el CONACNIE, del cual había de surgir la CONAIE, en 1986²⁸.

²⁴ Corporación Estatal de Petróleos del Ecuador.

²⁵ Compagnie Générale de Géophysique.

²⁶ Respectivamente Federación de Centros Indígenas de Pastaza y Organización de los Pueblos Indígenas de Pastaza.

²⁷ Asociación de Indígenas Evangélicos de Pastaza Región Amazónica.

²⁸ Respectivamente Consejo de Coordinación de las Nacionalidades del Ecuador y Coordinación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador.

Tras una nueva modificación del régimen de contratación petrolera (1982), el Estado ecuatoriano volvió a privatizar parcialmente la industria, mediante los contratos de prestación de servicios. Entre las empresas que entrarían en este esquema, vale mencionar Oryx y Kerr McGee en los campos Coca Payamino y el bloque 7, Occidental en los campos Jivino-Laguna y Limoncocha, Elf y Vintage en los bloques 14 y 17 y ARCO Oriente Oriente-AGIP Oil Ecuador en el bloque 10.²⁹

En este contexto, el Estado ecuatoriano convocó las 4ª y 5ª rondas de licitaciones, que estimularon nuevamente la exploración petrolera en el centro (bloques 14 y 16) y el sur (bloque 10) de la RAE. El 16 de junio de 1988, se firmó el contrato de prestación de servicios entre CEPE / Petroecuador y el consorcio *ARCO Oriente Inc. – AGIP Oil Ecuador Petroleum Ecuador Ltd.*, para la exploración hidrocarburífera en el bloque 10, un área de 200.000 has ubicada en su totalidad en Pastaza. Según los términos de este contrato (que caducará el 12 de marzo de 2017), CEPE / Petroecuador asume los gastos operativos (entre otras cosas de control ambiental y gestión social) y paga una tasa de servicios al consorcio operador, en función de la producción.

c) Una historia del bloque 10

(1) El conflicto OPIP vs ARCO Oriente Oriente, en la fase exploratoria (1988-1994)

Desde los primeros meses del contrato, con la exploración sísmica y la perforación de los primeros pozos exploratorios por ARCO Oriente Oriente, estalló un conflicto entre los quichua del Pastaza y la operadora. Esta fase del conflicto se acompaña de dos hechos fundamentales: la consolidación de las organizaciones indígenas ecuatorianas (amazónicas y andinas) y la herencia de las prácticas de Texaco en el manejo socio ambiental.

El bloque 10 incluía varias áreas de asentamiento quichua y colindaba con el territorio huao. Según el Ex presidente de la OPIP, Héctor Villamil³⁰, la estrategia de retiro ante los avances de la frontera agrícola ya no era posible para los quichua, ya que no quedaban más tierras baldías en la época en que se delimitó este bloque. En estas condiciones, el enfrentamiento entre las comunidades indígenas y la empresa petrolera fue frontal y mientras ARCO Oriente iniciaba obras de exploración, la presencia militar se intensificó en la zona.

El conflicto entre la OPIP y ARCO Oriente se volvió muy político, porque el año en que se realizó la exploración sísmica (septiembre 1988 – julio 1989) coincidió con el inicio de la campaña “Amazonía por la vida”, encabezada por Acción Ecológica y ONG o

²⁹ En la actualidad, solo el bloque 10 está bajo contrato de prestación de servicio. En julio de 1999 entró en vigencia el Nuevo Convenio de Operación Unificada de Occidental en el campo Limoncocha y un contrato de participación en el bloque 15. El bloque 14 pasó a un contrato de participación en 1999, y los bloques 7 y 17 en abril de 2000.

³⁰ Villamil, 1995, “El Manejo del conflicto con las petroleras: el caso de la ARCO-OPIP”, in VAREA Anamaría (ed.), *Marea negra en la Amazonía. Conflictos socio-ambientales vinculados a la actividad petrolera en el Ecuador*, Quito, Abya-Yala, ILDIS, FTTP, UICN, pp. 339-365.

instituciones ecuatorianas como el Movimiento por la Paz Mgr. Leonidas Proaño, GAIA – Terra Viva, el CEDIME, el FEPP, CORDAVI³¹, el comité Ecológico de la Politécnica, ARCO Oriente Iris y la fundación Semilla de Vida, etc. Esta campaña estaba apoyada, al nivel nacional, por las mayores organizaciones indígenas (CONFENIAE, CONAIE y OPIP) y al nivel internacional por tres organizaciones ecologistas estadounidenses: RAN, WWF y NRDC³².

El mismo año, una comisión integrada por representantes de CEPE / Petroecuador, la DNH³³, la OPIP, la Asociación Sarayacu y la CONFENIAE entregó un informe crítico sobre el impacto ambiental de las obras de exploración llevadas a cabo por la CGG³⁴. Este informe señaló el profundo deterioro de la vegetación por la deforestación, la contaminación de las aguas y suelos provocada por el tratamiento inadecuado de los desechos tóxicos, la contaminación sonora provocada por las explosiones de dinamita y las plantas eléctricas usadas para la perforación, así como de la aparición de enfermedades de la piel y del sistema gástrico, provocadas por la contaminación.³⁵

Denunciando los efectos nefastos derivados de las actividades hidrocarburíferas al norte del Napo (en particular la colonización y la contaminación de suelos y aguas)³⁶, la OPIP buscó ante todo impedir la irrupción de la industria petrolera en el Pastaza y pidió una moratoria de 15 años, mientras tanto se reformaría la legislación ambiental e indigenista. Estas exigencias fueron ratificadas en los Acuerdos de Sarayacu, firmados en mayo 1989 entre ARCO Oriente Oriente, Petroecuador, la DNH, el IERAC³⁷ y las organizaciones indígenas (CONAIE, CONFENIAE, OPIP, FCUNAE y FOIN³⁸). Estos acuerdos planteaban entre otras cosas la aplicación de una reforma agraria en la Sierra y el paro de la colonización agraria en la Amazonía, el fin de las actividades petroleras en territorios indígenas hasta que estos últimos fuesen legalizados, la indemnización inmediata por daños ambientales provocados por las actividades sísmicas, la suspensión de nuevas licitaciones de bloques petrolíferos en territorios indígenas, así como la participación en las regalías para el desarrollo de las nacionalidades indígenas (y no sólo de las poblaciones directamente afectadas).³⁹

³¹ Respectivamente: Centro de estudios y de Investigación sobre Movimientos sociales Ecuatorianos, *fondo Ecuatoriano Populorum Progressio*, Corporación de Defensa de la Vida.

³² Respectivamente: Rainforest Action Network, World Wild Fund y Natural Resource Defense Council.

³³ Dirección Nacional de Hidrocarburos.

³⁴ Compañía General de Combustibles S.A.

³⁵ Un resumen del documento se encuentra en Ortiz, 1998, *Globalización y conflictos socio-ambientales*, Quito, Ed. Manarac, Bosques Árboles y Comunidades Rurales, pp. 44, 46. No se ha podido conseguir el documento por parte del equipo de ILAM Ecuador S. A.

³⁶ Estos efectos tan solo eran conocidos por las poblaciones del Nororiente y los ecologistas. De pronto en esta época empezaron a circular informaciones recopiladas por Judith Kimerling en su libro *Amazon Crude* (1991), sobre los impactos socio-ambientales del la era Texaco en el Ecuador.

³⁷ Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización.

³⁸ Federación de Comunas Unión de Nativos de Amazonía Ecuatoriana, y Federación de organizaciones Indígenas del Napo.

³⁹ Cf. Villamil, Op. Cit.: 351; Ortiz, Op. Cit.: 77.

En junio 1990, la OPIP participó en el levantamiento indígena que paralizó el país, en cuya oportunidad la CONFENIAE presentó al presidente Borja una propuesta de legalización y delimitación de los territorios quichua, shiwar y achuar en el Pastaza. El retundo rechazo de la administración llevó a la interrupción de las negociaciones con la CONAIE en agosto del mismo año, de tal modo que el “Estudio de impacto ambiental” fue archivado sin mayor consideración por parte del gobierno ni de ARCO Oriente y sin que las comunidades recibieran indemnización alguna.

Para contornear este bloqueo, la OPIP logró a internacionalizar el conflicto, presionando el Estado a través de una campaña orquestada por RAN.⁴⁰ Los ecologistas publicaron los resultados del “Estudio de impacto ambiental” y la demanda de las comunidades indígenas a través de los boletines, comunicados de prensa y del “Informe Mundial sobre los Bosques Tropicales”, pero estas informaciones fueron desmentidas por ARCO Oriente Oriente, aunque ésta no entregase ningún estudio complementario. Por otra parte, en diciembre 1990, el presidente de CONFENIAE Luis Vargas consiguió del Parlamento Europeo una resolución que ordenaba la constitución de una comisión de investigaciones para formular exigencias ambientales precisas y severas a las empresas petroleras europeas.

En enero 1992, las partes en conflicto aceptaron la mediación de un equipo integrado por miembros del CEDR⁴¹ de la Universidad de Berkeley (California), con el financiamiento de *Oxfam America*. Este equipo valoró los esfuerzos consentidos por ARCO Oriente para elaborar nuevos estándares ambientales, pero concluyó que estas operaciones ejemplares seguían siendo socavadas por una falta de entendimiento ambiental, una documentación y un análisis del entorno deficientes, así como procedimientos inadecuados para la realización de estudios, la consulta a las comunidades locales y la circulación de la información. ARCO Oriente aceptó financiar un nuevo estudio de impactos en marzo 1992 y se comprometió a organizar una reunión en junio 1992 con la OPIP, el CEDR, RAN y Oxfam, con el afán de evaluarlo. Mientras tanto, la creciente movilización de las comunidades indígenas llevó a la famosa “marcha por el territorio” de abril 1992, cuyo resultado fue permitir la legalización de más de 1,15 millón de has de tierras comunales en el Pastaza.

El éxito de la OPIP en el plano político tuvo el efecto de fortalecer su posición frente a ARCO Oriente Oriente, pero ésta anunció el descubrimiento de importantes reservas en el

⁴⁰ Esta red de organizaciones ecologistas fue creada en Estados Unidos en 1987 por Randy Hayes, para defender los bosques tropicales húmedos y defender los derechos de sus habitantes a través de la educación, las organizaciones de base y la acción directa no violenta. RAN agrupaba entonces unos 150 grupos de acción en Estados Unidos y coordinaba campañas en unos sesenta países, en particular a través del Internet. En la época en que estalló el conflicto entre los quichua y ARCO Oriente, RAN coordinaba tres campañas internacionales, contra la explotación de maderas preciosas par la fabricación de muebles, contra la construcción de infraestructuras tales como el oleoducto Chad – Camerún o la represa hidroeléctrica *Three Gorges Dam* en la China, y contra la explotación petrolera en áreas sensibles.

⁴¹ Center of Environmental Design Research.

sector de Villano, lo cual modificó sustancialmente su posición.⁴² Desde luego, no es de extrañarse de que en el momento de evaluar el “Estudio de impacto ambiental” de la fase exploratoria, las posiciones respectivas de ambas partes volvieron a polarizarse. La reunión de evaluación desembocó en la ruptura del diálogo, el cual tan solo había de reanudarse en 1994.

(2) Las relaciones comunitarias y el territorio en la fase exploratoria (1988-1994)

En el sector de Villano, las comunidades quedaban excluidas *de facto* del escenario nacional, por las dificultades de comunicación y se enfrentaban directamente con la CGG. Es así como un grupo de familias de Pandanuque y Santa Cecilia crearon la DICIP⁴³ y negociaron el apoyo de la subcontratista de ARCO Oriente en la construcción de un aula escolar. En 1991, la DICIP agruparía a las 17 comunidades del bloque 10 más Sisallacta (que colinda con Simón Bolívar). En 1993, se convertiría en ACIPAE, antes de dar lugar a ASODIRA en 1994.

Cuando se llevó a cabo la segunda fase de exploración (1990 – 1994), con la perforación de tres pozos en los sectores de Santa Cecilia y Moretecocha, las comunidades del bloque 10 aprovecharon para negociar la contratación de mano de obra en estas obras, reanudando con las prácticas de la década del cuarenta. La perforación de Moretecocha 1 en 1990 generó un conflicto entre los habitantes de Sarayacu (miembros de la OPIP), que entraron al sector de Moretecocha y la población local (afiliada a AIEPRA). A fin y al cabo, los empleados de la CGG llegaron con el apoyo del ejército. Por su parte, los moradores de Moretecocha firmaron el primer “Convenio de Ayuda Comunitaria con AIEPRA”. De pronto Moretecocha 1 fue abandonado, por no ser rentable su explotación. Un deslizamiento de terreno provocado por la obra obligó a realizar un control de erosión y un tratamiento de remediación, mientras se iniciaba el programa de reforestación en este área.

Sí bien es cierto las comunidades quedaban al margen del conflicto político contra ARCO Oriente Oriente, sería falso decir que guardaban una actitud pasiva ante las empresas del bloque 10. De hecho, con la perforación de Villano A, en 1991, cuando los empleados de Azul empezaron a desbrozar sin su permiso, encontraron la oposición de los representantes de Santa Cecilia, Pandanuque y Elena. No obstante, los acuerdos logrados entre estas comunidades y las empresas nunca pasaron el nivel de convenios específicos de ayuda, cuyos alcances se analizarán en otra parte de este informe.⁴⁴ Es así como se firmó el “Convenio de Ayuda Comunitaria con las comunidades de Pandanuque y Santa Cecilia” (septiembre de 1991), válido por un año, pero desde luego reconducido hasta el 2001 con un simple folleto. Así mismo, en diciembre 1992 se firmó un “Convenio entre Petroecuador y la comunidad de Villano para el equipamiento de un dispensario médico”.

⁴² Según Herb Vickers, Gerente de ARCO Oriente de abril de 1996 a febrero de 2000, en las condiciones técnicas de la época, las reservas recuperables alcanzaban 160 millones de barriles.

⁴³ Directiva de las Comunidades Independientes de Pastaza.

⁴⁴ Cf. infra, “Análisis y evaluación de las condiciones de desarrollo local comunitario”.

En cambio, mientras se desarrollaba el conflicto entre OPIP y ARCO Oriente Oriente, la situación territorial legal se modificó sustancialmente. En 1991, se adjudicaron los títulos de propiedad para las comunas de Moretecocha (bloque D del IERAC, que agrupa a las comunidades de Curiyacu y Lipuno), Pandanuque (bloque C, asociado con la comunidad de Paparahua) y Jatún Molino (bloque independiente fuera del bloque 10, representada por AIEPRA). En septiembre 1992, tras la marcha por el territorio encabezada por la OPIP, 11 comunidades del bloque 10 (Pitacocha, Liquino, Atacapi, San Virgilio, Wichucachi, Chuyayacu, Huitoc, Bellavista, Santa Cecilia, Elena y Kurintza) fueron agrupadas bajo el título único de propiedad de la Colonia Liquino (bloque 12 del IERAC, representada por FEDECAP), un área de 44.810 has. En el mismo momento, la OPIP consiguió la legalización de varios territorios en Canelos y en las cuencas de Curaray y Bobonaza. La adjudicación del título comunal de Sarayacu (bloque 9 del IERAC) encerró desde luego la comuna de Jatún Molino (AIEPRA). Al fin y al cabo, además de la colonia Liquino, se encontraron en el bloque 10 las siguientes comunas: en el margen izquierda del Villano: Pandanuque (bloque C del IERAC) y Curaray-Killuallpa (bloque 13 del IERAC); en el margen derecha del Villano: Pacayacu (bloque B) y Moretecocha (bloque D) y Cochaquingo (bloque 15 del IERAC); y Sarayacu en la cuenca del Bobonaza. Además de estos territorios de dominio quichua, se encuentran el territorio huao en el margen derecha del Curaray y la comuna Llanhamacocha (territorio záparo) en la cuenca de Pintoyacu.

En el momento en que la OPIP dejó de negociar con ARCO Oriente Oriente, se acercó a las comunidades del bloque 10. Tras la conversión de ACIPAE en ASODIRA⁴⁵ (septiembre de 1993), la alianza de la OPIP con las organizaciones del bloque 10 se materializó en la creación del Frente Indígena del Pastaza, que contó con tres consejos directivos hasta su disolución (a finales de 1998). Dos reuniones importantes fueron organizadas en Villano, conjuntamente por la OPIP y la ACIPAE (ex DICIP), en noviembre y diciembre de 1993: la primera, con 11 comunidades del bloque y la segunda, con representantes de 133 comunidades del Pastaza. Esta última se concluyó con la “Declaración de Villano”, acompañada de propuestas al gobierno y ARCO Oriente Oriente.

En enero de 1994, el gobierno de Rodrigo Borja inauguró la 7ª Ronda de Licitaciones, en un contexto de crecientes críticas a las actividades petroleras por parte de las organizaciones ecologistas e indígenas del país. En esta ronda (la más importante en la historia petrolera del Ecuador), se ofrecieron 8 bloques: 6 en la Región Amazónica y 2 en la Costa. Este momento fue el punto culminante de la campaña “Amazonía por la Vida”, con manifestaciones de las organizaciones ecologistas e indígenas en Quito y la ocupación del ministerio de Energía coordinada por Acción Ecológica.

Es en ese contexto que se reiniciaron las negociaciones con ARCO Oriente Oriente, en una reunión en la sede de plano, Texas, el 4 de marzo 1994, con representantes de

Petroecuador, del ministerio de Energía, del Frente Indígena de Pastaza, de la CONFENIAE y la CONAIE, presenciada por un observador de Oxfam. En esta reunión, el FIP propuso realizar una nueva evaluación de los impactos ambientales de la fase exploratoria, independiente de la declaración de comercialización y desarrollar mecanismos de diálogo permanente con ARCO Oriente Oriente, para prevenir eventuales conflictos. Además, pedía que los indígenas fuesen asociados al “Plan de manejo ambiental” de la empresa y que se crease un fondo de desarrollo social, de monitoreo ambiental y de conservación de la biodiversidad. Los participantes a la reunión de plano coincidieron en hacer realizar una nueva evaluación ambiental y decidieron la formación de una comisión técnica ambiental de 12 miembros, asociando a la par Petroecuador y ARCO Oriente por un lado y la OPIP, AIEPRA y ASODIRA por el otro.

Este acuerdo fue ratificado en la sede de CONFENIAE, en mayo de 1994. No obstante, esta comisión no funcionó regularmente, sino a partir de finales de 1998, tanto por problemas internos de entendimiento mutuo, como por el contexto político nacional. En efecto, una vez más, la actualidad política desbordó el conflicto del bloque 10, esta vez con oportunidad del levantamiento nacional de junio de 1994, contra el “Proyecto de Ley de Reforma Agraria” presentado por el presidente Durán Ballén. Este proyecto pretendía bloquear la reforma iniciada en el 1964 y poner en cuestión la propiedad pública de las tierras baldías y el régimen de irrigación, a favor de la propiedad privada. Por otra parte, es de recordar que la construcción del oleoducto fue atrasada de casi dos años debido al desacuerdo entre ARCO Oriente y Petroecuador sobre el costo de la obra.

(3) Primera fase de producción (1995-1999)

En marzo 1993, Entrix fue contratada por ARCO Oriente para realizar el “Plan de manejo ambiental para el proyecto de desarrollo del campo Villano”. En 1993 se perforó el pozo Villano A 2 y se planificó la construcción del oleoducto secundario Villano – centro de procesamiento y facilidades – Baeza (160 Km en total). Pero entre medianos de 1993 y mayo de 1997⁴⁶, el proyecto Villano fue paralizado por medida de “fuerza mayor”, una medida de suspensión de todas las actividades debido a hechos “irresistibles” y “ajenos a la voluntad de las partes”, que impide la ejecución de un contrato. El objeto de litigio era la construcción del oleoducto secundario. Según ARCO Oriente Oriente, el Estado ecuatoriano tenía la obligación legal de construir este oleoducto, por tratarse de una obra que salía del bloque 10 y serviría a transportar el crudo de otros bloques hasta Baeza, pero no tenía el presupuesto para hacerlo. Según Petroecuador, si bien es cierto el Estado quería asumir la construcción de la obra, el costo propuesto por ARCO Oriente era excesivo. Finalmente ARCO Oriente subcontrató a Conducto para ejecutar la obra con un costo de unos 70

⁴⁵ Respectivamente Asociación Comunitaria Independiente de Pastaza de la Amazonía Ecuatoriana y Asociación de Desarrollo Indígena de la Región Amazónica.

⁴⁶ La medida de fuerza mayor fue tomada por ARCO Oriente en abril de 1994, con un efecto retroactivo desde medianos de 1993, hasta mayo de 1997.

millones. En un plazo de 10 años el Estado se volvería propietario del oleoducto y hasta mientras, la empresa operadora del bloque 10 le cobra un derecho por barril transportado.

Además de este problema, la operadora invocó una serie de “indefiniciones” en cuanto al rol del Estado ecuatoriano en el conflicto con ASODIRA y la OPIP.⁴⁷ Esto explica *a posteriori* porqué el diálogo entre la empresa y las organizaciones indígenas fue cortado en este momento.

Mientras tanto se crearon las comunidades de Atacapi, por algunos moradores procedentes de Pitacocha (1995) y Paparahua, por parte de moradores de Pandanuque que se alejaron de los misioneros evangelistas (1996). Por otra parte, (junio de 1995) ARCO Oriente realizó una evaluación de los impactos ambientales del pozo exploratorio Villano 4, el cual no se perforó. En octubre de 1996, Entrix S. A. realizó el “Estudio de impacto ambiental” para el proyecto de desarrollo del campo Villano” (fase de producción), que fue aprobado por la subsecretaría de Protección Ambiental del ministerio de Energía en 1997. Finalmente, a cuatro meses de la destitución del presidente Bucarám (el 5 de febrero de 1997), el Frente Indígena de Pastaza organizó un taller en Riobamba, en el que se resolvió impedir la exploración y explotación petrolera en el sector de Moretecocha. El mismo año, Petroecuador se retiró de la mesa de diálogo en torno al manejo ambiental y participación del Pastaza en los beneficios producidos por el bloque 10.

En febrero de 1998, Entrix S. A. presentó el “Estudio de impacto ambiental para la fase de producción, desarrollo, transporte y obras civiles del proyecto de desarrollo Villano A”, el cual fue completado en marzo del mismo año con el “Plan de manejo ambiental” y “Plan de relaciones comunitarias” para la fase de producción y desarrollo de Villano. En mayo, ARCO Oriente y ASODIRA firmaron un contrato para la instalación de un sistema de radiocomunicación en las 17 comunidades del área de influencia. Por su lado, la OPIP presentó un borrador del “plan integral de auto-desarrollo de los pueblos del Pastaza”, pocas semanas antes de la reforma de la Constitución y la ratificación del “Convenio 169” de la OIT por el Ecuador.

En esta coyuntura, el conflicto entró en una nueva fase, con la toma de las instalaciones por parte de los moradores del sector Villano. Pocas semanas antes de finalizarse la construcción del oleoducto secundario (18-29 de julio de 1998), las comunidades de este sector ocuparon las instalaciones, con el respaldo del Frente Indígena de Pastaza. Mientras se paralizaron las actividades entre el centro de procesamiento y facilidades y Villano A, los moradores secuestraron a tres empleados de ARCO Oriente (Carlos Lara Villareal, Galo Carrera y Efrén Reinoso) en Villano. Ellos serían liberados nueve días después. Según César Cerda (presidente de la OPIP), se exigía que la empresa y el ministerio de Energía y Minas acudiesen a una reunión en los días siguientes, para realizar una evaluación exhaustiva del proceso de diálogo iniciado en 1989 y reactivar del “Plan de

⁴⁷ Entrevistas a Napoleón Arregui, Asesor Legal de Petroecuador, y Herb Vickers, Gerente de ARCO Oriente en el momento, Quito, febrero de 2003.
de ARCO Oriente y Petroecuador realizadas en Quito, enero y febrero de 2003.

desarrollo” del bloque 10, aprobado en 1997. Según Federico Inmunda (presidente de la comunidad de Santa Cecilia), denunciaban además las divisiones “fomentadas por ARCO Oriente Oriente” entre las comunidades del bloque 10, el incumplimiento de los acuerdos y convenios bilaterales, los abusos en la definición y adquisición del derecho de vía para el oleoducto secundario y el incumplimiento del “Plan de manejo ambiental” (en particular el compromiso de dar preferencia para los contratos de mano de obra a los moradores del bloque 10). Según Héctor Mayancha (presidente de ASODIRA), el motivo era pedir a las autoridades gubernamentales que se construyese una carretera junto al ramal del oleoducto entre la vía a Arajuno y Pandanuque (28 Km en total).

El 26 de julio, mientras se negociaba la liberación de los empleados de ARCO Oriente Oriente, los moradores de San Virgilio, El Triunfo y Simón Bolívar secuestraron a tres empleados de Conducto (Juan Franco, Ángel Sánchez y Vinicio Sanabria), subcontratista de ARCO Oriente para la construcción del oleoducto. Ellos serían liberados dos días después. Según Wilson Santi (presidente de San Virgilio), se trataba de protestar contra la contaminación del río Curaray, que cruzaba el campamento de Conducto antes de llegar a su comunidad. Según ARCO Oriente Oriente, el agua de este estero no estaba contaminada. Otras demandas eran la construcción de un dispensario de salud en San Virgilio, la evacuación al hospital Puyo de los enfermos y la construcción de una carretera entre Simón Bolívar y San Virgilio (12 Km en total).

No solo estas manifestaciones se concluyeron sin acuerdo sustantivo por parte de las empresas del bloque 10, sino que tuvieron un impacto desastroso sobre la capacidad organizativa de los indígenas. En efecto, una vez más estallaron discrepancias entre la OPIP y las organizaciones de base, lo cual desembocó en la disolución del Frente Indígena del Pastaza, a iniciativa de AIEPRA y ASODIRA (septiembre de 1998).

Desde luego, la operadora resolvió volver a un esquema de negociaciones directas con las comunidades. Es así como se realizó un nuevo inventario de las necesidades básicas de las comunidades del sector de Moretecocha por AIEPRA para firmar un nuevo convenio con ARCO Oriente Oriente. Por otro lado, se reactivó la comisión técnica ambiental, con oportunidad de un taller de evaluación en Salcedo, en octubre del mismo año. Seis meses después (mayo de 1999), las organizaciones ASODIRA, AIEPRA, FEDECAP y FENAKIPA presentaron un “Plan de desarrollo en el área de influencia del bloque 10”, que incluía un diagnóstico comunitario y un proyecto de factibilidad para la construcción de la carretera.

Este plan no fue implementado, por parte debido a la salida de ARCO Oriente del Ecuador, por parte debido a la crisis financiera y política nacional, que había de desembocar en la caída de Jamil Mahuad, el 21 de enero de 2000, pocos días después del anuncio oficial de la dolarización de la economía ecuatoriana⁴⁸. En un contexto de confusión e inestabilidad institucional asumida por un gobierno de transición, se transformó

⁴⁸ El programa será llevado a cabo en nueve meses por su sucesor, Gustavo Noboa.

notablemente la regulación de las actividades petroleras en el Ecuador. En primer lugar, fue promulgada la ley ambiental (1999). Dos años después se expidió el “Reglamento ambiental para las operaciones hidrocarburíferas”. Finalmente, pocos días antes del cambio de gobierno se expidió el decreto 3401, por el cual se publicaba el “Reglamento de Consulta Previa y Participación” (diciembre de 2002).

(4) Segunda fase de producción (2000-2003)

En febrero de 2000, AGIP Oil Ecuador asumió la responsabilidad de las operaciones en el bloque 10. Cuando ARCO Oriente abandonó el país, la producción acumulada de crudo fiscalizado en el campo Villano alcanzaba 10,59 millones de barriles netos. La producción promedia era de unos 30.000 b./d. Desde luego, Petroecuador invirtió anualmente más de 800.000 dólares en relaciones comunitarias, a través de AGIP Oil Ecuador, mientras que la operadora proveía la logística, asistencia técnica y varios insumos.

Esta transición fue concomitante del incremento del papel de la comisión técnica ambiental en las relaciones con las organizaciones indígenas ASODIRA, AIEPRA y OPIP. En efecto, mientras en el año 1999, la comisión técnica ambiental se había reunido dos veces, en el 2000 se sostuvieron cinco reuniones, en el 2001 una sola y en el 2002 seis. Este rol se concentró en el seguimiento a las actividades del bloque 10, a través de la selección de consultoras encargadas de realizar el monitoreo ambiental del bloque. En octubre de 2000, la comisión técnica ambiental recibió un “Informe de monitoreo ambiental de Villano A” y un “Informe de monitoreo anual de evaluación del programa de reforestación”. Podría incrementarse en el monitoreo del “Plan de relaciones comunitarias” de la operadora, siempre y cuando las comunidades del bloque estén involucradas.⁴⁹

En el terreno, las comunidades seguían insistiendo en la necesidad de construir la carretera que les vinculara con la vía a Arajuno. Una división entre representantes de las comunidades del sector Villano dio lugar a la creación de la ACAP⁵⁰, por los moradores de Pandanuque, Santa Cecilia, Huitoc, 6 de Diciembre y San Virgilio. Esta organización desaparecería en febrero de 2002 sin haber podido legalizarse, cuando las comunidades de Pandanuque, Santa Cecilia, Huitoc y 6 de Diciembre se incorporaron a ASODIRA. Pero dejó una huella profunda en el paisaje organizativo del bloque 10, lo cual había de desembocar en la creación de la Organización de las Comunidades Cabeceras del Curaray-Liquino, por parte de San Virgilio, Atacapi y Liquino, en enero de 2003.

Entre tanto (abril de 2000), en nombre de la comunidad de San Virgilio, Bolívar, Rafael y Flavio Santi presentaron un “recurso de amparo constitucional” ante la Corte de Pastaza, exigiendo el retiro inmediato de la tubería del oleoducto de la comuna San Virgilio. Este recurso les fue negado, pero en el mismo tiempo se inició una campaña internacional contra AGIP Oil Ecuador apoyada por OPIP, CONFENIAE y unas ONG ecologistas

⁴⁹ Cf. infra, informe sobre consulta y participación, pp. 101 y siguientes. El detalle de la secuencia cronológica de la comisión técnica ambiental y de sus principales avances aparece en el anexo 1 “Cronología”.

⁵⁰ Asociación de Comunidades Autónomas de Pastaza.

estadounidenses y europeas, mostrando la imagen de Bolívar Santi en una página web, con un mensaje de “Alerta, estado de emergencia en territorios ancestrales de San Virgilio, Bio-Reserva Indígena Pash Pan Shu, Cabecera del Río Curaray”.⁵¹

En octubre del mismo año, el Herbario nacional entregó un “Informe de evaluación de la reforestación en ocho campamentos abandonados del sector del oleoducto secundario, entre Villano A y el centro de procesamiento y facilidades”. Este informe era muy positivo, aunque destacara la demora en la recuperación de las áreas de helipuertos. Así mismo, en noviembre, la comisión técnica ambiental recibió un “Informe de monitoreo del proyecto de desarrollo Villano” muy positivo, en el cual se destacaba particularmente el buen manejo ambiental del proyecto.

En febrero de 2001, el conflicto al parecer entró en una fase de institucionalización, con la creación de una “comisión indígena negociadora” por parte de las comunidades del sector de Villano. Esta se volvió un “comité pro carretera” antes de dar lugar a la “comisión Acangau” en noviembre del mismo año. Hasta su desaparición en diciembre de 2002 y su conversión en un departamento técnico de ASODIRA, Acangau fue integrada por 7 miembros: tres de ASODIRA⁵², tres de ACAP⁵³ y uno de AIEPRA⁵⁴.

En el transcurso del año 2001, la comisión indígena negociadora logró la firma de dos convenios específicos – un “Convenio de cooperación entre AGIP Oil Ecuador y ASODIRA para el programa de fortalecimiento de la salud en el bloque 10” (marzo) y un “Convenio de cooperación entre AGIP Oil Ecuador y el ministerio de Agricultura y Ganadería” (mayo)⁵⁵ – que antecedieron la firma de un “Acuerdo marco de cooperación mutua” entre AGIP Oil Ecuador y las 17 comunidades del bloque 10 (septiembre).

En el campo de las operaciones, AGIP Oil Ecuador siguió el programa exploratorio en la parte norte del bloque 10 y en el sector de Villano. En enero presentó el “estudio de impacto ambiental” y el “Plan de manejo ambiental para la perforación de Villano Norte”. En marzo, se firmó un “Acuerdo de cooperación mutua” entre AGIP Oil Ecuador, la ONHAE⁵⁶ y las comunidades de Tiweno, Damointado, Akaro (Tomo), Enquerido y Quihuano. Este

⁵¹ Esta información no procede del sitio oficial de la OPIP pero se puede consultar en el internet, Cf. url: <http://www.unii.net/opip/archivo.html>

⁵² Porfirio y Héctor Mayancha (Paparahua) y Fernando Sevilla (Pitacocho).

⁵³ Federico Inmunda (Santa Cecilia), Patricio Manyá (Pandanuque) y Carlos Vargas (Chuyayacu).

⁵⁴ Daniel Aranda (Moretecocha).

⁵⁵ Según este convenio, el ministerio se comprometía a colaborar con técnicos agropecuarios para capacitar y asistir a las comunidades del bloque 10 en manejo de cultivos alternativos, piscicultura en cautiverio y control de la rabia bovina. Por su parte, AGIP Oil Ecuador se comprometía a financiar los viáticos y subsistencias del personal del ministerio, su transportación a las comunidades y el material didáctico a ser utilizado en los talleres. Cf. anexo 5, “Bibliografía”.

⁵⁶ Organización de Nacionalidades huaorani de la Amazonía Ecuatoriana.

acuerdo, que fue muy criticado por las ONG solidarias de los huaorani y CONFENIAE, merece un comentario adicional.⁵⁷

Según este acuerdo, la ONHAE y las comunidades de Tiweno, Tarangado, Damointado, Akaro (Tomo), Enquerido y Quihuaro se comprometían a autorizar y apoyar las actividades relativas a la construcción de la plataforma del proyecto Villano Norte para perforación de exploración, y la instalación de una línea de oleoducto dentro del derecho de vía. Además, debían impedir las migraciones y el asentamiento de familias huaorani en el área del proyecto Villano Norte. En contraparte, AGIP Oil Ecuador se comprometió a aportar una ayuda de corte asistencialista y hasta paternalista. En el área de educación, esta asistencia consistía en colaciones escolares, implementos deportivos, material didáctico (un pizarrón y una bandera del Ecuador), utensilios de cocina, capacitación en pedagogía (cinco días en total), bonificación a un docente y entrega de material y mano de obra para la construcción de un aula escolar. En el área de salud, se trataba de pagar por muebles de botiquín, medicina, brigadas médicas, vuelos para emergencias médicas, capacitación a promotores de salud. En el área social la empresa financiaría un equipo de radio, un panel solar, raciones alimenticias familiares, víveres y herramientas manuales para el mantenimiento de las pistas aéreas. En fin, para el apoyo a la ONHAE se proponía pagar 1.000 USD para la compra de mobiliario y materiales de construcción para la sede de la organización en Puyo, 200 USD mensuales para las actividades operativas, cupo mensual de 350 USD para transporte aéreo y aporte de 800 USD para la linderación de territorios huaorani.

Según Ricardo Nenquihui ex presidente de la ONHAE⁵⁸, se pudo haber firmado un mejor convenio, pero la necesidad de AGIP Oil Ecuador de empezar cuanto antes el trabajo hizo que se adelantaran las conversaciones en las comunidades. Cando quiso consultar a las comunidades sobre los términos de este acuerdo, éstas últimas ya estaban de acuerdo con AGIP Oil Ecuador. Según los relacionadores comunitarios de la empresa⁵⁹, se trataba de un primer paso, en el marco de la exploración del norte del bloque y la empresa no quería ser sospechada de asistencialismo con los huaorani. Al fin y al cabo, el pozo exploratorio Villano Norte fue cerrado en noviembre del mismo año, lo que no excluye un posible retorno en el futuro.

En fin, tras la presentación del “Estudio de impacto ambiental” y del “Plan de manejo ambiental para la perforación de Villano B”, se firmó el “Acuerdo de indemnización por uso de tierra entre AGIP Oil Ecuador y las comunidades de Pandanuque y Paparahua” (octubre). Estos acuerdos y convenios dieron paso a la perforación del pozo Villano B, que empezó a producir el mismo año. Coronando un año de intensas actividades comunitarias y

⁵⁷ Entre las organizaciones solidarias figura el partido verde italiano, Cf por ejemplo el artículo de Kintto Lucas, in “Rebelión”, 28/02/2002, consultable en línea al url:

<http://www.rebelion.org/ecologia/ecuador230202.htm>

⁵⁸ Entrevistado en Puyo, enero de 2003.

⁵⁹ Entrevistados en Puyo, diciembre de 2002.

exploratorias, AGIP Oil Ecuador recibió la certificación ISO 14001 para el manejo del proyecto de desarrollo del campo Villano, el centro de procesamiento y facilidades y la estación Baeza (diciembre de 2001).

Simultáneamente una serie de iniciativas contribuyeron a aclarar el escenario conflictivo que caracterizaba todavía el bloque 10. En primer lugar, se firmó un “Convenio entre la gerencia de protección ambiental de Petroecuador, COMUNIDEC y la comisión técnica ambiental indígena del bloque 10 para el fortalecimiento organizativo de las comunidades del área” (agosto de 2001). Luego, se presentó un “Proyecto de fortalecimiento de la comisión Técnica Indígena y de las organizaciones del bloque 10”. En tercer lugar, se entregó un “Informe de evaluación externa de la atención médica brindada por AGIP Oil Ecuador en las comunidades del bloque 10”, cuyos datos muestran una mejora en los indicadores de salud en el área.⁶⁰ En fin, se elaboraron los términos de referencia para la evaluación del programa de relaciones comunitarias de AGIP Oil Ecuador en el bloque 10 (octubre), lo cual dio lugar al presente informe presentado por ILAM Ecuador S. A.

Estas iniciativas coincidieron con la constitución de la Plataforma Interinstitucional de Construcción de Consensos Socio-ambientales, integrada por 18 ONG y organizaciones públicas, nacionales e internacionales, con el auspicio del programa de manejo de Conflictos de la agencia de cooperación alemana GTZ. Esta plataforma escogió el conflicto socio ambiental en torno al bloque 10, entre los cuatro estudios de casos que trató. Es así como, en febrero y marzo de 2002, se organizaron tres talleres de “Sistematización de experiencias en torno al proceso de relaciones de las Organizaciones indígenas, el Estado y las Empresas Petroleras en el bloque 10 de la provincia de Pastaza – Región Amazónica Ecuatoriana”, a iniciativa de la fundación COMUNIDEC, la GTZ y el Instituto Amazanga, con la participación de organizaciones quichuas (OPIP, ASODIRA, AIEPRA, ACAP y FENAKIPA), huao (ONHAE), zápara (ANAZPPA) y Shiwiar (ONSHIPAE).

No obstante, pese a estos esfuerzos de aclaración y evaluación, la división entre las comunidades del sector de Villano y las de la cuenca de Curaray-Liquino persistió. Esta situación empeoró en febrero de 2002, cuando los moradores de Santa Cecilia propusieron cambiar el título de la Colonia Liquino por el de Comuna del Río Villano. El argumento para operar este cambio era que el título de colonia puede ser desmembrado, mientras que el de comuna es indivisible e inalienable como los demás títulos de tierras comprendidas en el bloque 10. Sin embargo, el plantear la reubicación del centro de Liquino a Villano fue rechazado por las comunidades de Huitoc (el asentamiento más antiguo de la zona) y Liquino (que detiene el título de propiedad), con las cuales se solidarizaron San Virgilio y Atacapi. Este desacuerdo llevó a que éstas tres últimas se agruparan, para conformar una Organización de Cabeceras del Río Curaray, que consiguió personería jurídica en enero de 2003.

⁶⁰ Cf. infra, informe sobre desarrollo local comunitario, pp. 209 y siguientes.

En fin, las posiciones de ASODIRA y los moradores del sector Villano volvieron a polarizarse en torno a la construcción de la carretera, en el momento de renegociar el convenio de cooperación con AGIP Oil Ecuador para el año 2003. En abril de 2002, se habían firmado dos acuerdos específicos con las comunidades, en el marco de la ejecución del convenio marco de septiembre de 2001: con Paparahua, para realizar estudios de factibilidad de un proyecto hidroeléctrico y con la comisión Acangau, “representante de las comunidades del bloque 10” para un proyecto de investigación, sistematización, difusión de las prácticas y conocimientos ancestrales de medicina. Ahora bien, en noviembre y diciembre de 2002, las 11 comunidades afiliadas a ASODIRA plantearon la necesidad de incorporar al nuevo convenio el proyecto de construcción de la carretera, lo cual fue el motivo de una nueva discrepancia con Petroecuador y AGIP Oil Ecuador.

El problema no había encontrado solución desde los secuestros del 1998. Para las comunidades, se trataba de asegurar una vía de salida o desenclave que pudiese incentivar la integración de la economía local con el mercado regional. Por su lado, AGIP Oil Ecuador argumentó que este proyecto iba en contra de sus obligaciones contractuales y Petroecuador se rehusó a cambiar los términos de referencia del mismo. Eso llevó a la suspensión de la negociación del nuevo convenio y medidas de hecho en el transcurso de enero de 2003. Además de ocupar el sitio de Villano, los moradores cortaron entre 20 y 40 árboles a lo largo del oleoducto secundario. El gerente de AGIP Oil Ecuador, Livio Burbi, se desplazó en varias oportunidades a Villano y Puyo, para negociar directamente con los moradores de Santa Cecilia y ASODIRA. En un primer momento, acordaron en dissociar el problema de la carretera y el problema del convenio 2003. Petroecuador y el gobierno de Pastaza aceptaron el principio de hacer realizar un estudio de factibilidad para la construcción de la carretera, que sería llevado a cabo en 8 meses y financiado por AGIP Oil Ecuador. Finalmente, en febrero de 2003, se firmó el convenio marco de cooperación para 2003, entre AGIP Oil Ecuador y las 17 comunidades del bloque 10.

A principio de 2003, se esperaba la entrega a la DINAPA de un “Informe de monitoreo ambiental para el centro de procesamiento y facilidades y Villano A”, por parte de Ecuambiente.

2. Actualidad del conflicto en el bloque 10

a) Los niveles del conflicto socio ambiental en el bloque 10

Cuando se habla del conflicto socio ambiental del bloque 10, se refiere en realidad a una serie de enfrentamientos y alianzas que involucraron, simultáneamente o sucesivamente, a las comunidades locales, las organizaciones de segundo grado y organizaciones de apoyo, las empresas y el Estado. Un análisis detenido de la cronología de los eventos presentada en la primera parte de este informe, interpretada a la luz de las fuentes secundarias y de las entrevistas con los actores deja percibir por lo menos una docena de niveles de conflicto. Estos niveles, analizados a continuación, hacen la historia

natural del conflicto cuyo espacio físico, si bien es cierto es el bloque propiamente dicho, se amplió a veces al ámbito regional y nacional.

(1) El conflicto desde la perspectiva de las empresas

Desde la perspectiva de las empresas del bloque 10, se puede evidenciar por lo menos seis niveles de conflicto que sucesiva o simultáneamente, tuvieron incidencia sobre el desenvolvimiento de las operaciones desde 1988.

Un primer nivel es el conflicto que encabezó la OPIP con las empresas del bloque 10, que se inició desde el inicio de la fase exploratoria y culminó con el “Acuerdo de Plano”, Texas, en 1994. Se trata de un nivel, en el cual lo que está en juego es ante todo la capacidad de los quichua de participar en el manejo de las actividades económicas al nivel provincial. Este conflicto fue al origen de la mediatización de las operaciones del área y tuvo importantes repercusiones en el fortalecimiento del movimiento amazónico. Por otra parte, fue determinante para implementar el cambio en la normatividad y las prácticas de la industria petrolera, por lo que atañe al manejo ambiental y a las relaciones comunitarias.⁶¹

Este conflicto se persiguió hasta la fecha, a través de las organizaciones comunitarias del bloque, encabezadas por ASODIRA, AIEPRA y últimamente, la Organización de comunidades de las Cabeceras del Curaray-Liquino. En efecto, luego del “Acuerdo de Plano”, la OPIP fracasó en consolidar su legitimidad entre las comunidades del bloque 10, lo cual se volvió patente con la disolución del Frente Indígena de Pastaza en 1998, a iniciativa de ASODIRA y AIEPRA. Sí bien es cierto estas tres organizaciones incorporaron la comisión técnica ambiental (lo cual demuestra que pueden superar sus discrepancias y lograr entenderse sobre las modalidades de cogestión del ambiente en el área), cabe recalcar que esta convergencia no se reprodujo en el terreno y que las tres siguen inscribiendo su acción en líneas políticas muy distintas.

A un segundo nivel, las empresas tuvieron que enfrentar un nuevo actor a través de ASODIRA y de las comunidades del sector de Villano. Eso se volvió manifiesto con el secuestro del 1998 y la paralización de las actividades. El hecho que este enfrentamiento no se haya concluido por un acuerdo explica en gran parte porqué las mismas comunidades volvieron a emprender medidas de hecho, tras el fracaso de la negociación sobre el acuerdo marco de cooperación para el año 2003. En realidad ello demuestra que los términos de la negociación con este actor van más allá de la ayuda comunitaria a través de los convenios específicos. Sí bien es cierto esos convenios pueden formar parte de un programa de buena vecindad, tal y como se ha implementado desde el 1998, no cabe la menor duda que ASODIRA hizo suya la reivindicación de las comunidades de incorporarse al mercado regional gracias a la conexión vial con la vía a Arajuno. Desde luego, el proyecto de construcción de una carretera se volvió un factor de unificación entre las comunidades interesadas, que retomó vigencia con la negociación del convenio marco para el 2003.

⁶¹ Cf. infra, el siguiente párrafo “El conflicto del bloque 10 y el desarrollo del Pastaza”.

Por lo tanto, e independientemente de los resultados logrados en las negociaciones con AGIP Oil Ecuador en el 2003, este enfrentamiento no puede ser considerado como superado. Es más, así como ocurrió en el 1998, con el secuestro de los empleados de Conducto en San Virgilio, este nivel de conflicto encuentra todavía un eco en las comunidades del norte del bloque, que sostienen la misma reivindicación. En este sentido, más allá del sector de Villano, la confrontación en torno a la construcción de una carretera podría abarcar al conjunto del bloque 10.

Un tercer nivel de conflicto fue caracterizado por la oposición de la comunidad de San Virgilio con AGIP Oil Ecuador, poco después de que AGIP Oil Ecuador asumiera las operaciones del bloque 10, en el 2000. Este enfrentamiento abarcó una doble dimensión que articulaba, por un lado, medidas de hecho como una campaña internacional apoyada por la CONFENIAE y diversas organizaciones ecologistas y por el otro, la presentación de un recurso de amparo ante la Corte de Pastaza (el cual fue negado en primera instancia). Hasta la fecha, los motivos de este enfrentamiento no quedan claro. No obstante se puede vislumbrar una clara voluntad, por parte de este sector, de ser reconocidos como interlocutores válidos al igual que ASODIRA. El telón de fondo de este enfrentamiento con AGIP Oil Ecuador lo constituye la hostilidad de las comunidades de San Virgilio, Atacapi y Liquino en contra de ASODIRA que se mencionó anteriormente. Por lo tanto, se puede considerar que el conseguir la personería jurídica por parte de la organización que las representa debería aclarar las reivindicaciones de los indígenas ante las empresas. En particular, la representación del sector en los órganos de consulta – como la comisión técnica ambiental – y su presencia en las mesas de negociaciones de los acuerdos marcos y demás convenios específicos constituyen una demanda explícita.

Un cuarto nivel de conflicto fue marcado por la negociación del convenio de ayuda comunitario con los huaorani y las comunidades del sector de Villano Norte. En este caso, los protagonistas del conflicto no fueron tanto las comunidades ni la ONHAE, sino más bien los actores exógenos que constituyen una red de apoyo internacional y multi-sectorial a los huaorani.⁶² Se denunció en particular irregularidades en el proceso de consulta previa y un fuerte desequilibrio en el contenido de los acuerdos. En particular, varias organizaciones de apoyo afiliadas a la CONFENIAE denunciaron la inequidad de las compensaciones en comparación con la magnitud de las concesiones territoriales que formaliza el acuerdo de marzo de 2001. Cualquiera que sea la razón por la cual AGIP Oil Ecuador haya decidido de postergar sus operaciones en este sector, no cabe la menor duda de que este es un enfrentamiento latente que no encontró solución duradera y podría desembocar en una mayor polarización.

De la misma manera, existe un enfrentamiento latente con las comunidades záparas de Llanhamacocha y Lipuno, que constituyen un quinto nivel de conflicto, en el bloque 10. Hasta la fecha éstas quedaron al margen de las negociaciones con las empresas, por ser

ubicadas en un área donde no se llevó a cabo ninguna obra de exploración. Sin embargo, teniendo cuenta de la proximidad de esta área con el bloque 23, no cabe descartar la posibilidad de una incorporación de los Zápara al frente anti-petrolero que conformaron las organizaciones quichua, shuar y achuar en el centro Sur de la RAE.

En fin, el sexto nivel de conflicto fue caracterizado por la oposición entre ARCO Oriente y el Estado, antes de la construcción del oleoducto. En este momento, las operaciones padecieron un retraso de casi dos años, debido a medidas de fuerza mayor. Este enfrentamiento encontró una primera salida, en 1994 con el inicio de la construcción del oleoducto secundario. Pero otro motivo de desacuerdo entre ARCO Oriente y el Estado ecuatoriano era el respaldo del “Plan de relaciones comunitarias”. La adopción de un presupuesto directamente dedicado al “Plan de relaciones comunitarias” a partir de 1999 ayudó a aclarar este punto. Finalmente, sin formar en sí un punto conflictivo, el contexto de inestabilidad política en el que se implementó el proyecto de desarrollo Villano agregó a la complejidad del escenario en el bloque 10.

Al final, esta multiplicidad de niveles de enfrentamiento vuelve difíciles las operaciones en el bloque 10, más aún si se considera el alto grado de complejidad del conflicto en el ámbito inter-comunitario.

(2) El conflicto desde la perspectiva de las comunidades y organizaciones indígenas

De hecho, desde la perspectiva de las organizaciones indígenas, se pueden evidenciar por lo menos cinco niveles de conflicto, internos y externos, que desembocaron en la multiplicación de las organizaciones de base en los últimos 15 años.

El primer nivel de conflicto es el que opone la OPIP al Estado ecuatoriano, lo cual se desarrolló a lo largo de la década del ochenta y culminó con los Acuerdos de Sarayacu en 1989, el levantamiento nacional de 1990 y la marcha por el territorio de 1992. Este enfrentamiento, desembocó en la adjudicación de los títulos de propiedad en la provincia y sigue hasta la fecha, aunque con un perfil más pacífico, respecto de la administración de la provincia. En efecto, las autoridades indígenas y los organismos seccionales del Estado nunca llegaron a un acuerdo como para implementar un “Plan de desarrollo” único.

Un segundo de conflicto opone la OPIP con AIEPRA. En primer lugar, como ya lo mencionamos, en el congreso fundador de la OPIP (1981), la elección de un presidente procedente de Bobonaza fue rechazada por la comunidad de Sarayacu, que insistió en organizar un nuevo congreso. Eso dio lugar a que algunas comunidades del Bobonaza se separaran entonces de la OPIP para crear AIEPRA. La perforación de Moretecocha 1 en el 1990 generó un conflicto entre los moradores del sector y la gente de Sarayacu, que desembocó en la entrada del ejército a la zona. Tanto es así que AIEPRA firmó un convenio

⁶² Ya mencionamos al partido verde italiano, también cabe mencionar Acción Ecológica, la CONAIE y Alianza Amazónica a través de Pachamama.

con ARCO Oriente en el 1991, cuando las comunidades de Sarayacu seguían en pie de guerra con la empresa. La oposición entre OPIP y esta asociación de obediencia evangelista no era simplemente un asunto de convicciones religiosas, pues se cristalizó en torno a la cuestión territorial, como lo muestra la adjudicación de títulos separados a las comunas representadas por AIEPRA (Moretecocha, que agrupa a las comunidades de Curiyacu y Lipuno y Jatún Molino) y aquellas afiliadas a la OPIP (Sarayacu, cuyo territorio encierra hoy al de Jatún Molino).

Un tercer nivel de conflicto es aquel que opone la OPIP con ASODIRA. Desde el momento en que se finalizó la exploración sísmica en 1989, las comunidades del sector de Villano manifestaron su afán de negociar directamente con las empresas del bloque. Eso se tradujo por la creación de una organización propia, la DICIP, que luego de convertirse en ACIPAE se volvió la mayor organización del bloque, bajo nombre de ASODIRA en 1994. Las relaciones con la OPIP siempre fueron marcadas por cierta desconfianza mutua. De hecho, la consolidación de ASODIRA intervino inmediatamente después del “Acuerdo de Plano”, al rehusarse las comunidades del bloque a ser representadas por la OPIP. Desde luego, esta organización encabezó la negociación directa con las empresas del bloque, aunque a veces con el apoyo formal de la OPIP. Últimamente, OPIP asumió un papel de mediador en el conflicto que opuso ASODIRA y AGIP Oil Ecuador, pero su presencia fue abiertamente rechazada por la comunidad de Santa Cecilia.

Un cuarto nivel de conflicto lo define el enfrentamiento entre AIEPRA y ASODIRA. Es así como la oposición del Frente Indígena de Pastaza a la exploración en el sector de Moretecocha (junio 1997) no tuvo consecuencias prácticas, aunque AIEPRA fuera parte de la coalición. Luego, AIEPRA se desolidarizó con las medidas de hecho emprendidas por Santa Cecilia y acogidas por ASODIRA y la OPIP en julio de 1998, lo cual desembocó en la disolución del FIP pocos meses después. Incluso vimos como, en septiembre de 1998, se acercaron directamente a ARCO Oriente Oriente, para realizar un inventario de las necesidades básicas de las comunidades del sector de Moretecocha para firmar nuevo convenio. Este convenio no fue firmado, ya que lo incorporaron al acuerdo marco de cooperación, firmado en septiembre de 2001 con las 17 comunidades del bloque 10, lo cual marcó virtualmente el fin del conflicto con ASODIRA. No obstante, vale destacar que la posición de la asociación evangelista sigue siendo la de defender su autonomía frente a su rival de Villano, como fue repetido por su presidente David Hualinga, con oportunidad a los sucesos de enero de 2003. De hecho, AIEPRA no se solidarizó con la ocupación del sitio por los moradores de Villano ni con las medidas de hecho emprendidas por los mismos.

Finalmente, un quinto nivel de conflicto involucra a los moradores del sector de Liquino, Atacapi y San Virgilio *versus* ASODIRA. Aunque, la comunidad de San Virgilio no forme parte del bloque, es parte de su área de influencia porque controla el derecho de vía de acceso al oleoducto desde el Km 35 de la vía a Arajuno. Además, el hecho que se incorpore a una organización con Liquino debe ser mencionado en este informe. Ya vimos

como, en febrero de 2000, los moradores de San Virgilio se acercaron a los de Pandanuque, Santa Cecilia, Huitoc y 6 de Diciembre para constituir la ACAP. Este primer intento fracasó cuando las comunidades del sector de Villano se reincorporaron a ASODIRA, dos años después. Se formó entonces un “frente anti-ASODIRA” con las comunidades de San Virgilio, Liquino y Atacapi, que busca negociar directamente las condiciones de la ayuda comunitaria con las empresas del bloque 10. Este enfrentamiento culminó cuando se propuso cambiar el título de la Colonia Liquino por el de Comuna del Río Villano. El resultado fue la creación de la Organización de comunidades de las Cabeceras del Curaray-Liquino a inicios del 2003. Al igual que AIEPRA, esta organización denunció las medidas de hecho emprendidas en enero de 2003 en Villano. Desde luego, si bien es cierto tuvieron que ratificar el acuerdo marco de cooperación para el año 2003, junto con las 14 otras comunidades del bloque, es preciso recalcar que este sector constituye un nuevo actor en el paisaje organizativo del bloque, que complica más aún las condiciones de la institucionalización del conflicto.

La fragmentación de las organizaciones que se observa en el bloque 10 constituye un obstáculo a la institucionalización del conflicto, lo cual se añade a la complejidad del escenario descrito antes desde la perspectiva de las empresas. Una vez identificados los niveles de conflicto, cabe analizar los acontecimientos desde la perspectiva de las lógicas racionales de los actores. Se trata en particular de evidenciar cómo los discursos se relacionan con las dimensiones económica, política, ética y social del conflicto socio ambiental.

b) Actores y lógicas racionales en conflicto

Como acabamos de ver, el inicio de las actividades exploratorias en el bloque 10 se acompañó, desde noviembre 1988, de un enfrentamiento entre la OPIP y ARCO Oriente Oriente, asumido por ASODIRA desde 1994 en un contexto de fragmentación de las organizaciones indígenas locales. En varias oportunidades las comunidades del área de influencia se enfrentaron con las empresas operadoras sin la mediación de la OPIP. Desde luego identificamos por lo menos doce niveles de enfrentamiento y cuatro dimensiones estructurales en el conflicto. Con estos antecedentes, es poco decir que el conflicto socio ambiental en el bloque 10 es multifacético y multipolar.

(1) Las dimensiones estructurales del conflicto del bloque 10

Las relaciones pasaron por sucesivas fases de arreglo o polarización, en las cuales los actores en pugna se movieron según lógicas racionales distintas. Eso pudo haber llevado a la superposición de intereses y necesidades contradictorios o complementarios. Según las fases, las empresas, los moradores de las comunidades y los líderes indígenas ocuparon lugares de mayor o menor grado de influencia sobre sus adversarios o interlocutores. Según lo que estaba en juego, los adversarios de un día pudieron volverse aliados en la mañana.

Por lo tanto, no parece apropiado un análisis en términos de arreglos o elecciones racionales, conforme lo recomiendan las teorías de la negociación o “*bargaining*”, promovidas por algunos mediadores⁶³. En particular, debido a la complejidad de las modalidades de alianza y oposición que caracterizan el bloque 10, los esquemas propuestos por estas teorías son de un interés limitado para nuestro propósito. No solo no encontramos en la realidad los principales postulados que fundamentan un análisis en términos de teoría de los juegos en general, o de “dilema del prisionero” en particular – la similitud de objetivos perseguidos, la igualdad de acceso a la información y los recursos movilizables – sino que sus mecanismos no pueden aplicarse a este conflicto sin reducirlo a su dimensión económica o identitaria.

Para ciertos observadores, lo que está en juego para los indígenas, en el conflicto del bloque 10, es ante todo de orden económico. En este sentido, la OPIP se impuso como representante de las comunidades pero esta representación era percibida por las comunidades como un recurso para incrementar su capacidad de negociación con las empresas.⁶⁴ En ese sentido, la defensa de la identidad y del medio ambiente puede interpretarse como una táctica para maximizar los recursos económicos a conseguir de las empresas.

Sin embargo, este análisis hace caso omiso de los demás aspectos del conflicto, que no encajan tan fácilmente en un razonamiento en términos de intereses y necesidades. Con estos antecedentes, proponemos analizar las lógicas racionales en las que se mueven los actores del bloque 10 según cuatro dimensiones: económica, política, social y ética.

En la dimensión económica se incluyen el contrato de prestación de servicios firmado en 1988, el “Acuerdo de Plano”, Texas y los acuerdos firmados con las organizaciones indígenas y comunidades del bloque 10, que precisaron el nivel de participación, compensaciones e indemnizaciones a las comunidades afectadas.

En la dimensión política se inscriben los “Acuerdos de Sarayacu” firmados en 1989, la marcha de 1992, que planteó la necesidad de legalización de los territorios indígenas del Pastaza, el “Plan de desarrollo” participativo y sostenible por el área del bloque 10, elaborado por el gobierno y las empresas petroleras en 1999 y el marco jurídico y legal en el cual se inscribe el conflicto del bloque 10.

En la dimensión social se inscriben, no sólo la gestión social de las empresas, sino también la motivación de las comunidades del bloque 10 en constituir sus propias organizaciones – con el afán de acceder a los recursos generados por las actividades petroleras. Indirectamente, creemos que esta dimensión explicita la elección de la OPIP de

⁶³ Véase, por ejemplo, Fisher & Ury, 1991, *Getting to Yes: Negotiating Agreement Without Giving In*, New York, Penguin Books, 187p.; Fisher, Schneider & Kopelman, 1996, *Beyond Machiavelli. Tools to Cope With Conflicts*, Harvard University Press, 160 p.

⁶⁴ Cf. Ortiz & Varea, 1995, “Conflictos socio-ambientales vinculados a la actividad petrolera en el Ecuador”, in VAREA Anamaría et al., *Marea negra en la Amazonía [...]*, Quito, Abya-Yala, ILDIS, FTTP, UICN, p. 118.

alejarse de las corrientes radicales del movimiento ecologistas y buscar el apoyo de organizaciones que apuntaban al fortalecimiento identitario y de las capacidades locales.

En fin, la cuarta dimensión, que llamaremos “ética”⁶⁵, proporciona el marco idóneo para entender la demanda de autonomía expresada por las comunidades del bloque 10 y las organizaciones indígenas ecuatorianas en general. En esta dimensión se inscribe también el debate sobre el desarrollo sostenible, que se abrió en la década del noventa y la propuesta alternativa de manejo de recursos naturales, formulada por la OPIP en su programa patrimonio de la biodiversidad y cultura de los pueblos quichua y shiwiar (1996) y su plan integral de auto-desarrollo de los pueblos indígenas del Pastaza (1998).

(2) Perspectiva indígena

Desde la perspectiva de las comunidades, la dimensión económica del conflicto abarca las negociaciones con las empresas para conseguir trabajo, ampliar la ayuda comunitaria en actividades productivas. Es también el marco referencial en el cual se formula la necesidad de integración al mercado regional y nacional, cuya consecuencia lógica es la exigencia la construcción de una carretera hacia la vía a Arajuno.

Esta dimensión se articula con una dimensión política, verdadero marco referencial de las negociaciones encabezadas por la OPIP, que (en la ausencia de un marco normativo claro en el Ecuador) se amparó al “Convenio 169” de la OIT para plantear como prioridad el derecho a la consulta y participación. Es también el marco en el cual se inscribe la reivindicación ante el Estado y las empresas del bloque 10 de administrar la provincia de Pastaza como un “territorio autónomo”, lo cual dio lugar a la legalización de los títulos de propiedad comunal y el de la Colonia Liquino en el bloque10. En fin, es la dimensión en la cual se ubicaron las negociaciones para llegar a los Acuerdos de Sarayacu, que superan sobremanera el ámbito estricto del bloque y fueron complementados por el “Acuerdo de Plano”, de naturaleza más contingente y pragmática.

A nivel de las comunidades, es más evidente la articulación de lo económico con la dimensión social, que abarca la necesidad de fortalecer las organizaciones de segundo grado. El intento fracasado de constituir el Frente Indígena del Pastaza y las alianzas estratégicas con actores exógenos, en particular las ONG ecologistas, pueden interpretarse como una voluntad de lograr un nivel de organización político que de acceso al campo del poder en el ámbito nacional. No obstante, la capacidad organizativa de las comunidades no alcanza este ámbito, parte debido a su aislamiento en el escenario nacional, parte debido a los procesos de fragmentación en obra a lo largo del conflicto. Al respecto, cabe resaltar que todas comparten el afán de controlar su proceso de desarrollo, resumido en los estudios socio económicos realizados en 1998-1999 y en la creciente institucionalización del

⁶⁵ La dimensión “ética” de los conflictos socio-ambientales no es sinónima de “moral”, mas se refiere a las relaciones inter-subjetivas entre los actores y a la pretensión de validez de los discursos legitimadores en base a los valores morales. Cf. Fontaine, 08/2002 a, “Sobre ética, política y ecologismo. Sociedad civil y desarrollo sustentable en Ecuador”, in “Ecuador Debate”, 56, Quito, Centro Andino de Acción Popular.

programa de relaciones comunitarias, que se hizo manifiesto con la firma de los acuerdos de cooperación de septiembre de 2001 y febrero de 2003.

Con todo, las reivindicaciones del sector indígena se articulan con la dimensión ética del conflicto que desde su perspectiva, refiere al control de la modernidad y la defensa de las identidades colectivas (de las comunidades, nacionalidades y pueblos amazónicos). En ese sentido, las negociaciones sobre las compensaciones, el monitoreo ambiental y la mitigación de los impactos socio-ambientales de las actividades petroleras se inscriben en una problemática más compleja que la simple cogestión de los riesgos. La cogestión no es sino una modalidad de la protección o conservación del medio ambiente, cuya contraparte política y administrativa es la autonomía territorial. Ahora bien, la reivindicación territorial no puede entenderse desde la sola perspectiva económica o política, sino que debe relacionarse con la construcción identitaria a la que aludimos respecto de la etno-génesis.

(3) Perspectiva empresarial

Desde la perspectiva de las empresas operadoras, el conflicto abarca en primer lugar una dimensión económica, que se traduce por la necesidad de rentabilidad impuesta por el contrato de prestación de servicio.⁶⁶ Por lo tanto, las consecuencias de los enfrentamientos que describimos anteriormente se miden ante todo en la baja de la rentabilidad de las operaciones a consecuencia del lucro cesante y las pérdidas de ganancias en la fase de producción y desarrollo. Por lo demás, dado que Petroecuador, asume los gastos operativos inducidos por las actividades del bloque 10, la dimensión económica es ante todo una preocupación para el Estado.

La dimensión política permite ante todo entender que las operadoras del bloque 10 tuvieron que operar en un contexto de alta incertidumbre e inestabilidad políticas e institucionales. Eso es particularmente válido por lo que atañe a las normas de regulación de la consulta y participación, que tan solo fueron aclaradas a finales de 2003. Al fin y al cabo, el bloque 10 fue también el teatro de una serie de experiencias en la construcción de consensos en el ámbito socio ambiental, que respondieron a las carencias de la normatividad ecuatoriana. En este contexto se puede considerar que los espacios de consulta *sui generis* (comisión técnica ambiental y foros de buena vecindad) que se crearon a lo largo del conflicto proporcionaron tantos intentos de institucionalizar las relaciones con las organizaciones y comunidades indígenas.⁶⁷

La dimensión social abarca los aspectos no-económicos del “Plan de relaciones comunitarias” (la educación formal, la salud, vuelos, becas y proyecto de medicina alternativa), los acuerdos de cooperación 2002 y 2003 y los convenios específicos de ayuda comunitaria. Esta dimensión es la más cuestionada por las organizaciones indígenas, en cuanto la forma en que se manejaron las relaciones comunitarias hasta la fecha va en contra

⁶⁶ Como se mencionará en varios informes, el papel de Petroecuador en el bloque 10 no dejó de ser secundario. Por lo tanto al hablar de perspectiva empresarial (y salvo precisión) nos referimos a la perspectiva de las operadoras.

⁶⁷ Cf. infra, informe sobre la consulta y participación, pp. 101 y siguientes.

de las reivindicaciones de autonomía y consolidación organizativa de las comunidades. No obstante, al parecer, la evolución reciente (en particular los convenios de 2002 y 2003) constituye un paso hacia una consolidación del “Plan de relaciones comunitarias” que valora la autonomía y la capacidad de planificación del desarrollo al nivel comunitario. Este cambio será, sin lugar a duda, un elemento clave que facilitará la convivencia entre la operadora y los moradores del bloque 10 en el futuro.

Ello nos lleva a considerar la dimensión ética del conflicto, desde la perspectiva de la empresa. Esta dimensión se refiere a la responsabilidad moral que las empresas deben asumir frente a las comunidades del área de influencia. Se trata en primer lugar del respecto al medio ambiente, que constituye un espacio de vida y de supervivencia. Desde la reforma constitucional de 1998, este aspecto ha sido cada vez más enmarcado por una reglamentación estricta (“Ley ambiental” y “Reglamento ambiental de las operaciones hidrocarburíferas”). Vale destacar, aquí, el papel fundamental que asumieron las organizaciones indígenas y ecologistas en la década del noventa, para la implementación de este marco, no sólo al nivel nacional sino también al nivel de los países de la cuenca subandina. Así mismo, es preciso resaltar los avances en el monitoreo del bloque 10, que atestiguan de una gestión ambiental cuidadosa y responsable por parte de la operadora actual. Ahora bien, más allá de los aspectos ambientales, las empresas deberían considerar que la dimensión ética de su actuar incluye también las relaciones directas con las poblaciones del área de influencia. Eso implica un gran respeto por las identidades y culturas indígenas, que significa en particular el respeto a sus formas de elegir las autoridades legítimas, sus mecanismos de consulta, tomando en cuenta las dificultades físicas que presenta el medio para la reunión de asambleas comunitarias y la situación de aislamiento en la cual se encuentran algunos asentamientos. Al respecto, vale mencionar la reciente iniciativa de elaborar un “Código de conducta” entre las empresas y las comunidades del bloque, que debería proveer una herramienta valiosa para facilitar las relaciones entre los actores.

(4) Perspectiva estatal

Desde la perspectiva del Estado, el conflicto del bloque 10 tiene una dimensión específicamente económica, en la medida que Petroecuador asume los gastos operativos de las operaciones en el bloque 10. Pero es preciso recordar que el marco general en el que se reformaron los contratos y se instauraron los contratos de prestación de servicio, a inicios de la década del ochenta, coincide con la negociación de los términos de pago de la deuda externa con los organismos financieros multilaterales. Desde luego, la dimensión económica abarca no sólo el pago de las inversiones de infraestructura, indemnizaciones por el derecho de vía del oleoducto y financiamiento del “Plan de relaciones comunitarias” en general, sino

también el pago de la deuda externa. Esta dualidad obliga al Estado realizar ciertos arbitrajes, que a su vez pueden chocar con las otras dimensiones del conflicto.⁶⁸

En particular, eso se articula con la dimensión política que desde la perspectiva del Estado, atañe al desarrollo nacional. Vale decir que si, como en cualquier país democrático moderno, estas responsabilidades son preocupaciones prioritarias de los gobiernos de turno, en el caso específico del Ecuador se enfrentan con una serie de obstáculos que caracterizan una “crisis de la gobernabilidad”.⁶⁹ Por lo tanto, así como la dimensión económica es doble desde la perspectiva del Estado, así lo es la dimensión política, al abarcar las competencias de los organismos seccionales y la legitimidad del gobierno central. El problema de la legitimidad del Estado y de la política nacional puede chocar con las reivindicaciones de autonomía de la OPIP, pero también con las reivindicaciones de las organizaciones y comunidades locales. Eso es particularmente relevante en cuanto a la construcción de la carretera, que fue descartada en un primer tiempo bajo la presión de la OPIP y se volvió un tema de prioridad para las comunidades del bloque 10 desde medianos de la década del noventa. Por otra parte, el problema de las competencias de los organismos seccionales (en particular el del Consejo Provincial) puede chocar con la falta crónica de recursos y obligar a una renegociación de los prebendes para asumir los gastos del desarrollo local. Esta dualidad a su vez oscurece los mecanismos de repartición de la renta petrolera, en la ausencia de unas reglas claras que deberían ser incorporadas en la ley de Ordenamiento Territorial y la ley de Descentralización en proceso de elaboración.

La dimensión social del conflicto abarca el desarrollo local, la elevación del nivel de vida, que se mide a través del mejoramiento los indicadores sociales como son las tasas de analfabetismo, mortalidad infantil, morbilidad, etc. En este ámbito, existe una clara articulación entre los esfuerzos del Estado y los de las empresas, por lo menos en cuanto a la salud y educación. Esto puede ser un factor de éxito en el “Plan de relaciones comunitarias”, o por lo menos así lo deja percibir el alto nivel de consenso en los foros de buena vecindad. En particular, el proyecto de rescate de la medicina tradicional responde, al parecer, a las preocupaciones de las organizaciones y comunidades indígenas del bloque. Sin embargo, cabe indicar que los programas educativos (becas y contratación de maestros) descuidan sobremanera las condiciones específicas de vida en las cuales se inscriben, lo cual puede traer contradicciones entre las expectativas de las comunidades y las propuestas del Estado y las empresas. Por lo tanto, se puede recomendar otorgar una mayor atención a las demandas de recursos pedagógicos y personal calificado para la enseñanza de la agronomía agroforestal, así como un mayor peso a la educación bilingüe y multicultural.

⁶⁸ No se analizan aquí los contratos derivados de las actividades del bloque 10, con el ministerio de Agricultura y Ganadería o el CODENPE, por ejemplo, o con organismos seccionales. Sobre el papel del ministerio de Energía y Minas, Cf. infra., informe sobre el papel de los organismos de control, pp. 117 y siguientes. Para mayor detalle de los aspectos estrictamente económicos del contrato para el Estado, Cf. infra., informe sobre la institucionalización de la gestión social, pp. 169 y siguientes.

En fin, desde la perspectiva del Estado, la dimensión ética se refiere al desarrollo sostenible y la responsabilidad en la protección del bosque, que choca con el modelo desarrollista en obra desde la década del sesenta en la Región Amazónica Ecuatoriana. Si bien es cierto existe una política ambiental que valora la protección de los recursos y la delimitación de áreas protegidas, desde la década del setenta ésta chocó con los intereses locales y las necesidades económicas del país. En particular, las actividades petroleras en el Nororiente fueron parte del modelo de colonización dirigida implementado por el Estado tras la segunda “Ley de reforma agraria” (1979). Ahora bien, las ganancias de la “bonanza petrolera” acumuladas con los efectos de la agricultura intensiva no proporcionaron los recursos necesarios como para garantizar al país un nivel de desarrollo satisfactorio.⁷⁰ En este sentido, la historia del bloque 10 plantea un reto ético para el Estado, cuyo papel debería ser el reubicar la problemática del manejo de conflicto en el marco general de la “governabilidad global”⁷¹. Solo de esta forma será posible encontrar un marco institucional y duradero que posibilite el manejo sostenible de las actividades petroleras en la región amazónica.

c) Conflicto socio ambiental e identidad colectiva en el bloque 10

(1) Relaciones de fuerza y poder en el conflicto

Respecto de la estrategia de la OPIP, se puede formular tres hipótesis: sea las demandas de la OPIP constituyen un cuestionamiento radical de las políticas públicas, del orden, de la sociedad; sea reafirman la incorporación de la “nacionalidad quichua” al sistema nacional; o sea cuestionan la estructura del Estado y proponen redefinirlo en un marco multicultural y plurinacional. Por otra parte, las demandas de las comunidades del área de influencia pueden leerse como tantas exigencias de tener a los recursos de las actividades petroleras, o como reivindicación de una mayor autonomía – tanto frente a las empresas como frente a la organización provincial. En fin, el proceso organizativo puede expresar una voluntad de institucionalizar las relaciones comunitarias y acceder a los recursos necesarios para salir del aislamiento geográfico en el que se encuentran estas comunidades.

En ese sentido, vale insistir en la necesidad de considerar el contexto en el cual se inscriben los conflictos socio ambientales, en términos de creencias, representaciones, imaginarios, valores y actitudes de los actores⁷². Así mismo, consideramos que el conflicto

⁶⁹ Cf. Fontaine, 08/2002 b, “Crisis de la Gobernabilidad y dolarización en Ecuador. Una mirada retrospectiva al golpe de Estado del 21 de enero 2000”, in “Documentos del Instituto Internacional de Gobernabilidad”, 97, Barcelona, Instituto Internacional de Gobernabilidad.

⁷⁰ Cf. Fontaine, 04/2002, « Sobre bonanza y dependencia. Petróleo y enfermedad holandesa en Ecuador », in « Iconos », No 13, Quito, FLACSO Ecuador.

⁷¹ La gobernabilidad global refiere a la definición de un modelo de desarrollo que descansa en mecanismos de cooperación para enfrentar los problemas de la pobreza, el dualismo entre países ricos y pobres y la degradación del medio ambiente. Cf. Group of Lisbon, 1993, *Limits to Competition, Toward Effective Global Governance*, Cambridge (Mass.), London, pp. 107-140.

⁷² Cf. Guerrero Arias, 1999, “Aproximaciones conceptuales y metodológicas al conflicto social”, in ORTIZ et al., *Comunidades y conflictos socio-ambientales [...]*, Quito, Abya-Yala, p. 48.

per se contribuye al fortalecimiento de la identidad del grupo involucrado. Pero hay que subrayar que esta identidad colectiva tan solo puede fortalecerse gracias a la intervención de actores exógenos y a la formación de alianzas estratégicas y tácticas. En efecto, las comunidades del bloque 10 distan mucho de estar en una situación de igualdad de poder ante sus adversarios.

Tradicionalmente en el Ecuador, los conflictos socio ambientales relacionados con las actividades petroleras se caracterizan por una fuerte asimetría, debido al papel del Estado, a la vez juez y parte. Este último, poseedor legítimo del monopolio de la violencia física y propietario legal de los recursos no-renovables, ejerce tradicionalmente un papel coercitivo en contra de las poblaciones afectadas, que va a la par con la protección de los intereses – nacionales e internacionales – de la industria petrolera. La eficiencia de las alianzas que resultan de la convergencia de la etnicidad y el ecologismo en el Ecuador se miden entonces por la capacidad de los movimientos sociales de llevar esos conflictos en el campo del poder, lo que equivale, *in fine*, a entender en qué medida las lógicas de movimiento social influyen sobre la lógica del Estado.

Ahora bien, en el momento en que Petroecuador, ARCO Oriente y AGIP Oil Ecuador entraron al bloque 10, tuvieron que enfrentar un movimiento indígena bien organizado, cuyas exigencias éticas y culturales influyeron en la política petrolera en la región. Este conflicto es entonces un ejemplo de los avances pragmáticos del etno-génesis, en un ámbito que sigue siendo del dominio del Estado pero que tiende a abrirse para liberar espacios de participación, tanto en la elaboración de los planes de gestión ambiental como en la delimitación de áreas de influencia de los proyectos petroleros. En este sentido el conflicto entre la OPIP y las empresas del bloque 10 es un ejemplo de los cambios políticos y prácticos necesarios para anticipar y desarrollar un modelo de gobernabilidad de los conflictos socio ambientales.

(2) El conflicto del bloque 10 y el desarrollo del Pastaza

A lo largo del conflicto que le opuso a ARCO Oriente y al gobierno ecuatoriano a partir de 1986, la OPIP adquirió una experiencia innegable en el ámbito de la participación a la política petrolera. Sí bien es cierto, esta participación quedaba sometida a los aleas de la vida política y económica del país, la organización provincial vino gozando de un estatuto de interlocutor legítimo en la elaboración de las normas técnicas y de las condiciones de exploración y de explotación petroleras en Amazonía, de las que supo hacer aprovechar la CONFENIAE.⁷³ Lo mismo se puede decir de su participación en la adopción de estándares ambiental ejemplares en la construcción del oleoducto secundario Villano – Baeza, de la reinyección de aguas de formación y la contratación de mano de obra indígena. Sobre todo, participó desde entonces en la definición de los términos de referencia de los estudios de

⁷³ Entrevista a Leonardo Viteri, miembro de la comisión de diálogo con la empresa y Presidente de la OPIP en 1999.

impactos socio ambientales, tanto para la realización de obras de exploración y de explotación como para la construcción de infraestructuras.

No obstante, la participación en los beneficios de las actividades petroleras seguía siendo un motivo de discrepancias, en cuanto se acompañaba del problema del ordenamiento territorial y del reconocimiento de las entidades territoriales étnicas contemplados por la Constitución de 1998, los cuales quedaban sometidos a la reforma legal todavía en curso en el 2003. Por un lado, la OPIP deseaba que el conjunto de la población – indígena y campesina – de la provincia fuese interesada en las ganancias; por el otro, las empresas del bloque 10 (sobre todo después del 1998) solo deseaban involucrar a las poblaciones del área de influencia del bloque 10. Ello explica porque apoyaron a las comunidades del sector de Villano y de la vía del oleoducto como para asumir una responsabilidad mínima, en vez de asumir las responsabilidades sociales que implica el bloque en el ordenamiento y el desarrollo del Pastaza.

Es así como, tras su salida relativa del bloque 10, la OPIP siguió oponiéndose al desarrollo de las actividades petroleras en la provincia, que abarcaban unos 800.000 has en el 1998.⁷⁴ En particular, denunció la entrada de ARCO Oriente y Burlington al bloque 24, repartido entre Pastaza y Morona Santiago. De la misma manera, se opuso a la exploración por Tripetrol del bloque 28, ubicado en el Norte del Pastaza y el Sur del Napo, de los bloques 22 y 23, administrados por Petroecuador y CGC, donde la exploración seguía en la etapa de las líneas sísmicas en 1999. Ahora bien, cabe precisar que estos cuatro proyectos son relacionados con el bloque 10 y deberían beneficiar a mediano plazo de la infraestructura de este bloque, en particular del oleoducto secundario que se junta con el SOTE.

Para la OPIP, el momento había llegado de valorar otros recursos, como la biodiversidad y el ecoturismo, sobre la base de un “Plan de desarrollo integral” elaborado en 1998.⁷⁵ El estudio socio económico presentado en este documento distingue entre dos tipos de población en el Pastaza: la una establecida tierra dentro, en una situación de aislamiento geográfico y hasta de autarcía, confrontada con problemas de salud y de acceso a los servicios públicos y que ha preservado cierta cohesión social y una organización tradicional; la otra ubicada en la zona de colonización agrícola, aprovechándose de un acceso bastante fácil a los servicios públicos pero cada vez más dependiente de los circuitos económicos del mercado y confrontada a los problemas de aculturación. De allí la paradoja que el estudio de la OPIP enfatiza, expresado por los indígenas: ellos quieren la educación formal pero temen que ésta se vuelva un instrumento de aculturación y una causa de migración; así mismo quieren mejorar la red vial pero temen que las carreteras se conviertan en ejes de colonización; quieren una mayor cobertura de salud pero temen que se abandonen la

⁷⁴ OPIP, 05/1998, “plan Integral de autodesarrollo de los pueblos indígenas de Pastaza. Versión borrador para debate, Puyo, mimeo.

⁷⁵ *Ibíd.*

medicina tradicional; quieren incrementar la productividad pero temen de ser integrados al mercado.

Para superar estas contradicciones, el “Plan de desarrollo” se basa en la dimensión fundamental que hemos identificado con respecto al proceso de organización indígena en la Amazonía ecuatoriana: la articulación entre ética de convicción y ética de responsabilidad.⁷⁶ Cultura, autonomía territorial y organización política son las palabras clave de este programa de acción, que junta de manera indisociable el dominio del desarrollo y la protección del medio ambiente, en un marco territorial legítimo o legalizado.

Desde 1996, la organización se esfuerza de conseguir que el territorio legalizado en 1992 fuera elevado al rango de reserva biológica. Este proyecto se articula con la ambición de la CONFENIAE de llevar a cabo un “Plan de desarrollo sostenible” a escala regional, con la colaboración del ECORAE⁷⁷, representando la administración estatal ecuatoriana, el BID, el Banco Mundial y la Unión Europea. Esta idea retoma el antiguo sueño de autonomía que las organizaciones amazónicas defienden desde la década del ochenta. De hecho, se trata para ellas de llevar a cabo programas de desarrollo no sólo en el ámbito de la educación y la salud, sino también en lo que atañe a las infraestructuras (rutas, pistas de aterrizaje, telecomunicaciones, luz, tratamiento de las aguas usadas y redes de agua potable, etc.).

Poco después de la publicación de este estudio, un comité técnico integrado por representantes de ARCO Oriente Oriente, Petroecuador, el CODENPE y la subsecretaría de Protección Ambiental del ministerio de Energía presentó un “Plan de desarrollo del área de influencia del bloque 10” ante la comisión técnica ambiental del bloque 10.⁷⁸ De antemano, esta propuesta pretendía inscribirse en una gestión global de la concertación, en la cual se presentaba a ARCO Oriente como una empresa “pionera” en el ámbito regional. No obstante, este plan era mucho más modesto que aquel de la OPIP. Por una parte, se limitaba al área de influencia directa de los pozos perforados por ARCO Oriente y tomaba como referencia la población del bloque, que estimaba en unos 2.241 personas. Por otra parte, hacía hincapié en la división entre las organizaciones indígenas, mientras esforzándose de conferirles el mismo grado de legitimidad y de representatividad que la organización provincial. En fin, subrayaba que las comunidades indígenas afectadas por la explotación petrolera se ubicaban en distintos grados del cambio social, lo que justificaba un tratamiento diferenciado. Según este estudio, la organización social de las comunidades de Moretecocha seguía siendo “tradicional” y esta población padecía de carencias en servicios públicos. En cambio, las comunidades de Villano se encontraban integradas en las redes de comunicación entre los centros urbanos de la región y dependían en amplia medida de la actividad generada por la industria petrolera.

⁷⁶ Fontaine, 11/2002, Op. Cit.

⁷⁷ Instituto de Investigación y Desarrollo de la Región Amazónica Ecuatoriana.

⁷⁸ comisión técnica ambiental, 05/1999, “plan de desarrollo participativo y sustentable, área de influencia de bloque 10”, 50 p.

A partir de esta triple constatación, la comisión técnica defendía una concepción del desarrollo sostenible susceptible de conciliar modernidad y tradición. Como la OPIP, se fundaba en una concepción ética de las relaciones comunitarias, que se apoyaba en tres principios: la adecuación de las modalidades de desarrollo con los “códigos culturales” de las comunidades involucradas (en particular el respeto del uso colectivo de las tierras), la conservación del medio ambiente con las comunidades indígenas menos involucradas en actividades depredadoras y el compromiso de los actores locales, tanto en compartir conocimientos y prácticas culturales como en respetar las necesidades de las poblaciones interesadas. El objetivo general de este plan era entonces mejorar la calidad de vida de las comunidades indígenas, mientras mitigando la intervención en las comunidades más aisladas, lo que representaba en sí un desafío para el sentido común.

La paradoja era aún mayor, por lo que esta comisión no precisaba las modalidades de participación de la población afectada y relegaba al segundo plano el problema de la legitimidad de la organización provincial. Por lo demás, siempre y cuando se tratase de entrar al detalle operacional, se encontraba uno con los objetivos clásicos de la política neo indigenista estatal, reforzados de paso con algunas peticiones de principios que por supuesto se hacían el eco del derecho constitucional pero no constituían ningún avance en el ámbito del reconocimiento de derechos colectivos. Así, el plan del gobierno y de las empresas pretendía mejorar las condiciones sanitarias y sociales, proteger el medio ambiente, favorecer el bilingüismo y el pluri-culturalismo, generar nuevos empleos en relación con la zona de amortiguamiento del parque Yasuní, apoyar la horticultura y el turismo, mientras desarrollando un sistema de comunicación que facilitase los intercambios intra regionales e fomentando las iniciativas autogestionarias en las comunidades indígenas.

(3) El conflicto del bloque 10 y el papel del Estado

Lo que más atrae la atención, aquí, es la implicación del Estado en el proceso de consulta. Cabe recordar que la OPIP había asumido un papel decisivo en este cambio. Por lo demás, el que una empresa se dijera pionera en las relaciones comunitarias en la región amazónica no era para nada nuevo: antes de ARCO Oriente Oriente, Conoco y Maxus tenían el mismo discurso en el parque Yasuní y aquel de OEPC en el bloque 15 no era muy diferente. Sin embargo, el conflicto del bloque 10 contribuyó sustancialmente a cambiar la normatividad y la política pública en el ámbito socio ambiental, al inscribirse en el contexto nacional de las movilizaciones ecologistas e indígenas de la década del noventa. Este objetivo se logró, si uno considera que las comunidades indígenas y campesinas de la RAE consiguieron el fortalecimiento de la reglamentación y de las normas industriales, obligando a que las empresas adoptaran nuevas tecnologías de explotación menos contaminantes. Desde luego, la re-inyección de las aguas residuales se volvió una obligación legal, así como la elaboración de planes de manejo ambiental y la consulta a las poblaciones indígenas se volvieron dos condiciones previas a la obtención de licencias de exploración o explotación.

Esta evolución fue marcada por la expedición de la ley ambiental en el 1999, el “Reglamento ambiental para las operaciones hidrocarburíferas” en el 2001 y el “Reglamento de consulta y participación para la realización de actividades hidrocarburíferas” en el 2002. Sí bien es cierto este conjunto de reglas y normas no se generó sobre la base del consenso y por lo tanto, carece de legitimidad, constituye sin lugar a duda un marco referencial en el cual la resolución de conflictos socio ambientales relacionados con las actividades petroleras podrá institucionalizarse. En este sentido, el conflicto del bloque 10 forma parte de un proceso de cambio en las políticas públicas, que se acerca a una concepción integrada de la triple problemática del desarrollo sustentable, de la autonomía energética y del bienestar social.

Sí bien es cierto el conflicto del bloque 10 arrancó a inicios de la década del noventa con una severa crítica en contra de los impactos de la exploración sísmica, no es exagerado decir que este bloque constituye un ejemplo en la mitigación de los impactos ambientales en las fases de desarrollo y producción. Ello vale, en particular, respecto de la construcción del oleoducto y la rehabilitación de los sitios de Moretecocha 1 y Villano, como lo atestiguan los informes regulares de monitoreo ambiental. La certificación ISO 14001 para el proyecto Villano, el centro de procesamiento y facilidades, el oleoducto y la estación de Baeza demuestra por otro lado que los procedimientos de AGIP Oil Ecuador constituyen a su vez una garantía en el manejo sustentable del bloque. En fin, el acceso a la información sobre los estudios de impacto ambiental puede ser considerado como un elemento determinante de la capacidad de control y fiscalización de las operaciones por parte del Estado.

En cambio, la participación de las comunidades en el manejo y el monitoreo ambiental siguen siendo objeto de una discusión entre las organizaciones indígenas y las empresas del bloque 10. Sí bien es cierto la creación de la comisión técnica ambiental en la continuidad del “Acuerdo de Plano” puede ser considerado como un logro, vale destacar que esta comisión no funcionó normalmente sino hasta el año 1999, es decir cinco años después de su creación. Por otra parte, la comisión técnica ambiental es en su esencia un organismo cuya relación con la población local es indirecta, ya que es mediado por las organizaciones OPIP, ASODIRA y AIEPRA. Eso no garantiza que las poblaciones locales sean debidamente informadas. Además las inspecciones anuales de evaluación y monitoreo ambiental pueden ser consideradas insuficientes, si no se las complementa con la debida información proveída por los organismos de control.⁷⁹

Conclusiones y recomendaciones

Lecciones aprendidas

⁷⁹ Cf. infra, informe sobre la mitigación de los impactos socio ambientales, pp. 75 y siguientes; e informe sobre el papel de los organismos de control, pp. 117 y siguientes.

La cronología del conflicto presentada en la primera parte del informe permite identificar las principales fases y el papel protagónico que asumieron los actores en estos distintos momentos.

En un primer tiempo (1988-1994), el conflicto se polarizó entre la OPIP y ARCO Oriente Oriente, mientras que las comunidades del área de influencia empezaban a organizarse internamente, a veces con problemas con la organización provincial. En este momento, la OPIP formó alianzas con organizaciones ecologistas y politizó el conflicto al traerlo a un nivel nacional e internacional. Esta fase fue contemporánea de la resolución del conflicto con el Estado para la legalización de los títulos territoriales del Pastaza.

En un segundo tiempo (1995-1999), las relaciones entre las empresas y las organizaciones indígenas parecieron institucionalizarse, tras la firma del “Acuerdo de Plano”, pero esas últimas fracasaron en unificar su acción en el Frente Indígena de Pastaza. Este periodo coincide por parte con el momento en que el consorcio encabezado por ARCO Oriente se enfrentó con el Estado, con motivo de la construcción del oleoducto secundario. Entre tanto, tras las medidas de hecho emprendidas por las comunidades de Santa Cecilia y San Virgilio, las empresas resolvieron acercarse de nuevo a las organizaciones de base y replantear el programa de Relaciones Comunitarias en la base de la consulta y la participación directa. No obstante quedó sin resolver el problema que había originado dichas medidas de hecho, es decir la demanda de construcción de la carretera a la vía Arajuno.

En un tercer tiempo (2000-2003) el conflicto se centró alrededor de la institucionalización del “Plan de relaciones comunitarias”, a través de una serie de acuerdos y convenios que al parecer, demuestran un mayor reconocimiento de las organizaciones y comunidades indígenas por parte de las empresas y una mayor autonomía por parte de las organizaciones. Esta autonomía se traduce a la vez por una mayor capacidad organizativa – aunque esta derive a veces hacia la fragmentación – y una mayor capacidad de planificación del desarrollo. Pese a los conflictos inter-comunitarios, las organizaciones locales asumieron una postura común respecto de la carretera, lo cual desembocó en nuevas medidas de hecho a inicios de 2003. En esta coyuntura, no cabe la menor duda de que el acuerdo marco de cooperación y el proyecto de realizar un estudio de factibilidad del proyecto vial constituyeron logros importantes para las organizaciones, en particular ASODIRA.

En resumen, la “historia natural” del conflicto socio ambiental del bloque 10 muestra una tendencia hacia la institucionalización de las relaciones entre la empresa operadora, el Estado y las 17 comunidades del área de influencia. Esta tendencia puede calificarse de positiva, siempre y cuando se acompañe de un mejor entendimiento de las lógicas racionales de los actores y de una voluntad expresa de convivir en paz en el contexto del proyecto de desarrollo del campo Villano.

Vimos que el conflicto del bloque 10 es un conflicto multifacético y multipolar, que un análisis en términos de intereses y necesidades no explica de manera satisfactoria.

Por lo tanto, propusimos analizar las lógicas racionales de los actores con relación a las cuatro dimensiones estructurales del conflicto: económico, social, político y ético. Estas dimensiones se articulan con las perspectivas de los tres sectores implicados, a través del “Plan de relaciones comunitarias”. Por lo tanto, es más fácil ajustar las posiciones respectivas en función de los valores y creencias compartidas que en un simple esquema de negociaciones de recursos económicos y técnicos.

La preocupación común a las comunidades y organizaciones es la de conseguir mayor autonomía, para controlar las modalidades de su desarrollo económico y social. Esta preocupación se acompaña de una marcada orientación hacia la defensa de la identidad colectiva y del territorio. Por su lado, el Estado y las empresas operadoras comparten el objetivo de rentabilizar en mayor medida posible las inversiones hechas en el bloque.

Ahora bien, estas posiciones tradicionales se acompañan de distintas preocupaciones, cuya importancia relativa determina las condiciones de institucionalización del conflicto.

Recomendaciones

El resultado del análisis no es distribuir notas ni emitir un juicio de valor sobre las actuaciones de cada sector, sino de contribuir a un mejor entendimiento de sus razones de actuar, sean estas con arreglo a fines o determinadas por sus valores respectivos. En este sentido, las recomendaciones que formulamos a continuación debería ser consideradas en la perspectiva de un mejor entendimiento mutuo y una mayor equidad en las decisiones por tomarse en el futuro, tomando en cuenta que la vida útil del proyecto de desarrollo del campo Villano es mucho mayor a la duración del contrato de prestación de servicios con AGIP Oil Ecuador.

Consideramos que los tres sectores comparten responsabilidades en la implementación de un modelo de desarrollo sostenible.

Esta responsabilidad al parecer está entendida por todos, si se considera los alcances de los últimos acuerdos de cooperación, para los años 2002 y 2003. En efecto, se ha planteado de manera clara la necesidad de elaborar a corto plazo un “Plan de desarrollo integral”, cuya factibilidad depende de la cooperación objetiva del Estado, de las organizaciones indígenas y de la empresa operadora. Por lo tanto:

- Es necesario que el Estado se involucre, por un lado, en la resolución duradera y equitativa del conflicto socio-ambiental del bloque 10 y, por otro, en la planificación participativa del desarrollo.
- Ello vale en particular para la discusión en torno a la construcción de una carretera que, al desenclavar a las comunidades del bloque e insertarlas en las redes viales del país, presenta también altos riesgos de dar cabida a una colonización masiva de esta parte del Pastaza.

- Se entiende aquí al Estado como el conjunto de actores procedentes de la administración pública, es decir el gobierno central (mediante los ministerios de Energía y Minas y de Bienestar), los organismos seccionales (mediante el consejo provincial, de Pastaza y el Ecorae) y la empresa nacional Petroecuador (a través de su gerencia de protección ambiental).
- El compromiso del poder ejecutivo no debería limitarse en la expedición de decretos como en el caso del “Reglamento de consulta previa y participación”, sino que debe crear las condiciones de un diálogo constructivo y democrático en torno al modelo de desarrollo que se pretende implementar, no sólo en el bloque 10 sino en el Pastaza y la Región Amazónica Ecuatorina.
- Por ello debería apoyarse en la administración descentralizada y las organizaciones indígenas y campesinas de la provincia.

Sobre la base de estas consideraciones, se recomienda:

- Convertir los foros de buena vecindad y la comisión técnica ambiental en espacios de mediación para tratar los problemas de manera a mitigar los riesgos de polarización del conflicto socio-ambiental.
- Los foros podrían ser un espacio de resolución de los problemas cotidianos, mientras la comisión sería un espacio de resolución de problemas de mayor amplitud.
- Descentralizar los mecanismos de convocatoria y reunión de los foros de buena vecindad y de la comisión técnica ambiental de manera que la operadora no asume un papel central en éstos últimos.

- Consolidar los mecanismos de coordinación entre la oficina de relaciones comunitarias en Puyo y la dirección de seguridad ambiental, calidad y relaciones comunitarias en Quito.
- Fortalecer la oficina de relaciones comunitarias en el sentido de dar una perspectiva estratégica a sus programas y presupuestos y de dar cabida a una planificación estratégica de aquellas relaciones.
- En este sentido, puede ser conveniente proceder a una reestructuración de la oficina de relaciones comunitarias y contratar (de manera puntual o duradera) a un asesor con alta experiencia en este campo, que apoyaría el equipo en la planificación estratégica del manejo de relaciones comunitarias.

3. Anexo 1. Cronología

1834-1836

Creación de la aldea de Lliquino por el misionero Francisco de Alvear. Poblada por Záparo y quichua Canelos. En el nascente comercio de caucho, se concentran alrededor de Lliquino grupos záparo dedicados a lavar oro, coleccionar canela y conducir cargas.

1848

Llegada al río Lliquino de los franceses Belín y Lacoste, en busca de oro. **Crean la aldea del oro del Villano, Suni Curi**, de pronto destruida.

1885-1890

Los dominicos retoman la misión de Canelos, que habían abandonado en 1844 tras la rebelión de los quichua Canelos y fue retomada en 1869 por los jesuitas.

Creación de la misión dominica Villano o Veleno, por el padre Sosa. Población zápara, que enfrenta una epidemia de sarampión.

Epoca de florecimiento de las **haciendas caucheras en el Curaray** (confluencia del Cononaco), por los hermanos Romagnoli.

1891

Expansión del sistema de haciendas en el Curaray, por los hermanos Garcés. Contratan a los Záparo y huaorani para correrías de peones (especialmente en contra de los quichua). Los Záparo aprovechan de esta alianza para conquistar el bajo Curaray y su acceso al Napo.

1909-1910

Rebelión de los brujos. Los peones (Cofán, secoya, quichua y Záparo) de las haciendas secuestran a los hacendados, lo que golpea la economía del caucho.

Abandono de Villano tras una epidemia de desintería.

Epidemia de fiebre amarilla y guerra intraétnica entre los Záparo. Sumado a las guerras interétnicas (con los huaorani en el área de Toñampari, Alto Curaray; con los Murato y Maynia shuar en el área de Moretecocha; y con los quichua Canelos en el área de Chipara del Pastaza, Bobonaza), estos acontecimientos marcan el declive de la población zápara. Desde luego, el territorio que éstos ocupaban en las llanuras del Lliquino está invadido poco a poco por los huaorani (al Norte), los quichua y los shuar (Centro y Sur).

1912

Expansión de la misión dominica en el Bobonaza (Pacayacu, Sarayacu, Juanjiris y Andoas) y, desde Canelos en las márgenes del Tigre y del Curaray. Formación de aldeas de una sola filiación étnica.

Primer poblamiento quichua en el Alto Villano (Huitoc/Wituc).

1921

Crisis del comercio de caucho. Abandono de haciendas.

1923

Primera exploración geológica entre el Bobonaza y el Curaray, por la Leonard Exploration.

1928

Inicio de las obras de **construcción de la vía Ambato – Mera** por Shell. Esta carretera será abierta a los carros en 1937, y prolongada hasta Ambato en 1947.

1928-1930

Migración de los pobladores de las riberas del Curaray hacia el Villano. **Fundan Santa Teresita de Villano en el antiguo varadero de Huitoc**, con familias procedentes de Sarayacu y peones escapados de las haciendas del Napo. Rehabilitan la antigua trocha hasta Sarayacu. La población se mantiene con el **lavado del oro** sacado del Lliquino, que intercambian con textiles de Sarayacu o Canelos. Desarrollo de las casas y chacras en el sector.

La prefectura apostólica de Canelos recomienda la **apertura de las picas** desde la desembocadura del Villano en el Curaray hasta Puyo. Pero según los dominicanos, los indígenas se rehusan, para evitar la convivencia con los blancos.

Los constantes ataques de Santa Teresita por los Aushiris impiden convertir este pueblo en un punto céntrico para futuras colonias.

Epidemia de viruela entre los Záparo, que los dominicanos tratan de agrupar en Chapana, dejando libre el área para los huaorani.

1936

La misión dominica cuenta con 11 pueblos en un área de 20.000 km², entre el cantón Baños y la confluencia del Curaray con el Villano, delimitado por el río Tigre y su confluencia con el Amazonas (Este-Sudeste) y el Sangay y el Morona (Sur).

1937-1942

Perforación de los seis primeros pozos exploratorios por Shell. Campamentos en Mera, Arajuno y Tiputini.

Exploración en el sector del río Villano y **perforación de Villano 1** (abandonado y cerrado).

Ofensiva de los huaorani hacia el Alto Napo. Llegan a Arajuno, donde atacan a piquetes de trabajadores y geólogos de la Leonard. Luego bajan hacia el Alto Curaray y Villano, donde atacan a Záparos y a los nacientes asentamientos quichuas. Estos ataques llevan a cambiar el modelo de construcción de casas quichua, que desde luego son elevadas sobre pilotes.

1939

Ataque de Huitoc por unos huaorani.

La mayoría de las 22 familias quichua (100 habitantes) **deja el lavado de oro para trabajar con Shell**, llevando cargas de equipos y matalotaje de los piquetes dirigidos por los geólogos.

1940-1944

Llegada de empleados de Shell (shuar, achuar, Záparo y quichua) al campo Villano.

Construcción de una pista aérea en Villano, por Shell.

Fundación de Santa Cecilia de Villano por las familias procedentes de Huitoc.

Fundación de la colonia 6 de Diciembre por una familia llegada con el piquete de soldados que trabajan para Shell.

Fundación de Kurintza por los migrantes shuar.

1941

Conflicto fronterizo con el Perú.

Expansión de los asentamientos quichua y achuar en el Curaray, el Altro Tigre y Pastaza-Bobonaza.

Crecimiento de Huitoc con la llegada de quichua huyendo el conflicto. Establecen sus purinas entre Palizada y la desembocadura del Villano en el Curaray.

1942

Creación de un destacamento militar en Villano, para proteger a los empleados de Shell contra los continuos ataques de los huaorani.

1946

Shell se retira del sector de Villano. Algunos trabajadores de la empresa se quedan en Huitoc, todavía atendido por los dominicos, mientras que el resto abandona el campo.

1952

Villano cuenta con 20 casitas de paja sobre pilotes.

Medianos de los 1960

Nueva repartición de los bloques hidrocarburíferos. Entrada de Anglo Ecuadorian Ltd. Con Western.

1972

Reforma de los contratos petroleros y nacionalización parcial de la industria *upstream*.

1973

Fin de la primera sísmica en la región de Curaray, Bobonaza y Arajuno. Perforación de los pozos Aguila, Arajuno, Villano, El Toro, Atacapi y Oglon 1, que resultan ser secos o no rentables. Anglo Ecuadorian sale del país.

1974-1975

Western vuelve al Ecuador para explorar en un bloque de Curaray para YPF. Perforación de los pozos Balata 1, Curaray X y Entreríos, también secos o no rentables.

Western trabajará también con Caimán, Petrocanadá, Cononaco y Elf Aquitaine, en los sectores de Tigüino, Aguarico, Montalo y Curaray.

1976

CEPE tiene nuevas expectativas de descubrir reservas en el Oriente, por lo cual contrata a CGG (*Compagnie Générale de Géophysique*) para exploración sísmica. En el sector de Pañacocha (entre los ríos Tiputini y Napo) se perforan los pozos Capirón 1, 2 y 3

1979

Creación de la FECIP (Federación de Centros indígenas de Pastaza), la cual se volverá la **OPIP** (Organización de los Pueblos Indígenas de Pastaza) en el 1981.

1980

16/10

Convergencia de las organizaciones indígenas amazónicas y andinas en la “marcha nacional indígena y campesina por los martiros de Aztra”, que reúne unos 10.000 participantes. Exigen la abrogación de la ley marcial y de las leyes de reforma agraria, la destitución del MAG y la nacionalización de la industria petrolera. Unos cuantos días después, estas organizaciones se reúnen en Sucúa (Morona Santiago), en territorio shuar, para crear el **CONACNIE** (Consejo de Coordinación de las Nacionalidades del Ecuador). De este movimiento nacerá la **CONAIE** (Coordinación de Nacionalidades indígenas del Ecuador), en 1986.

1981

En el congreso fundador de la OPIP, la comunidad de Sarayacu rechaza el nombramiento de un presidente procedente de Bobonaza y pretende organizar un nuevo congreso. Las comunidades de Bobonaza se separan de la organización para crear **AIEPRA** (Asociación de indígenas Evangélicos de Pastaza Región Amazónica).

1982

Modificación del régimen de contratación petrolera que permite los contratos de prestación de servicios. Entre las empresas que entrarán a este esquema, vale mencionar Kerr mcgee (Oryx) en los campos Coca Payamino y el bloque 7, Occidental en los campos Jivino-Laguna y Limoncocha, Vintage (Elf) en los bloques 14 y 17 y ARCO Oriente en el campo Villano.

1986

Creación de la CONAIE.

1987

Repoblamiento de la antigua misión dominica de Huitoc por algunas familias procedientes de Santa Cecilia.

1988

16/06

Firma del contrato de prestación de servicios para la exploración hidrocarburífera en el bloque 10, entre CEPE/Petroecuador y el consorcio ARCO Oriente Oriente Inc. – AGIP Petroleum Ecuador Ltd. Este contrato es vigente hasta el 12 de marzo de 2017. Según los términos del contrato, CEPE/Petroecuador asume los gastos operativos (entre otras cosas de control ambiental y gestión social) y paga una tasa de servicios al consorcio operador, en función de la producción.

Septiembre

CGG inicia el programa de **exploración sísmica del bloque 10**, un área de 200.000 hás ubicada entre los ríos Curaray y Pastaza, al norte de Sarayacu (Pastaza). Este programa culminará en julio de 1989.

Noviembre

Inicio del conflicto entre la OPIP y el consorcio ARCO Oriente Oriente – AGIP Oil Ecuador, tras el inicio de la fase de exploración sísmica en el bloque 10.

1989

Una comisión integrada por representantes de CEPE / Petroecuador, la Dirección Nacional de Hidrocarburos (DNH), la OPIP, la Asociación Sarayacu y la CONFENIAE entrega un informe crítico sobre el impacto de las obras de exploración llevadas a cabo por la empresa francesa CGG en el bloque 10.

Creación de la DICIP (Directiva de las comunidades Independientes de Pastaza) por un grupo de familias de Pandanuque y Santa Cecilia. Creada inicialmente para negociar el apoyo de la CGG en la construcción de un aula escolar, en 1991, la DICIP agrupará a las 17 comunidades del bloque 10 más Sisallacta (que colinda con Simón Bolívar). En 1993, se convertirá en **ACIPAE**, antes de dar lugar a **ASODIRA** en 1994.

Mayo

Firma de los **“Acuerdos de Sarayacu”** entre las organizaciones indígenas (OPIP, CONFENIAE, CONAIE, FCUNAE y FOIN), ARCO Oriente Oriente, CEPE / Petroecuador, la DNH y el IERAC. Estos acuerdos contemplan, entre otras cosas, la aplicación de una reforma agraria en la Sierra y la detención del proceso de colonización en la Región Amazónica Ecuatoriana, el fin de las actividades petroleras en territorios indígenas hasta que éstos sean legalizados, la indemnización inmediata por los daños ambientales derivados de la actividad sísmica en el bloque 10, la suspensión de nuevas licitaciones petrolíferas en territorios indígenas, así como la participación a las regalías para el desarrollo de las nacionalidades indígenas (y no solo de las poblaciones directamente afectadas).

Inicio de la campaña “**Amazonía por la vida**”, que involucrará a Acción Ecológica y ONG o instituciones ecuatorianas como el Movimiento por la Paz Mgr. Leonidas Proaño, GAIA – Terra Viva, el CEDIME, el FEPP, CEPP, CORDAVI, el comité Ecológico de la ESPOL, ARCO Oriente Iris y la fundación Semilla de Vida, etc. Esta campaña es apoyada, al nivel nacional, por las mayores organizaciones indígenas (CONFENIAE, CONAIE y OPIP); al nivel internacional por tres organizaciones ecologistas estadounidenses: RAN, WWF y NRDC.

Julio

Fin de la exploración sísmica.

1990-1994

Segunda fase de la exploración del bloque 10, con la **perforación de tres pozos** en los sectores de Santa Cecilia y Moretecocha.

Contratación de mano de obra en las comunidades locales.

1990

Perforación de Moretecocha 1. Conflicto entre los habitantes de Sarayacu (miembros de la OPIP), que entran al sector de Moretecocha, y AIEPRA. La CGG llega con el apoyo del ejército.

Junio

Levantamiento indígena nacional. En esta oportunidad, la CONFENIAE presenta al presidente Borja una propuesta de legalización y delimitación de los territorios quichua, shiwiar y achuar del Pastaza.

Diciembre

El presidente de la CONFENIAE, Luis Vargas, consigue del Parlamento Europeo una resolución que ordena la constitución de una comisión de investigación para formular “exigencias ecológicas precisas y severas a las empresas petroleras europeas”.

1991

Publicación en inglés del libro de Judith Kimerling, *Amazon Crude*, sobre los impactos socio ambientales de la era Texaco en el Ecuador (1972-1992).

Perforación del pozo Villano A. Azul empieza a desbrozar sin permiso de las comunidades.

Encuentra la oposición de Martín Inmunda (Santa Cecilia), Carlos Lara Molina y Héctor Mayancha (Pandanuque) y el Sr. González (Elena).

Firma del primer “Convenio de Ayuda Comunitaria con AIEPRA” en Moretecocha.

Abandono de Moretecocha 1, por no ser rentable su explotación. Deslizamiento de terreno obliga a realizar control de erosión y tratamiento. Inicio del programa de reforestación en este área.

Agosto

La OPIP propone a ARCO Oriente Oriente mandar a realizar un nuevo **estudio de impactos socio ambientales de la fase sísmica**, que será financiado en marzo y entregado en junio de 1992.

Septiembre

Firma del primer “**Convenio de Ayuda Comunitaria con las comunidades de Pandanuque y Santa Cecilia**”. Este Convenio es válido por un año, pero será reconducido hasta el 2001 con un simple folleto.

Adjudicación de los títulos para las comunas de Moretecocha (bloque D del IERAC), que agrupa a las comunidades de **Curiyacu** y **Lipuno**; **Pandanuque** (bloque C), asociado con la comunidad de **Paparahua**; y **Jatún Molino** (bloque independiente fuera del bloque 10), representada por AIEPRA.

1992

En el Nororiente, Petroecuador asume las operaciones de Texaco.

En el bloque 10, **ARCO Oriente anuncia el descubrimiento de importantes reservas de crudo** – alrededor de *70 millones de barriles (?)* – en el sector de Villano.

Ampliación del Parque Nacional Yasuní a 982.000 hás y de la **Reserva Étnica Huao** a 771.870 hás, por parte incluida en el norte del bloque 10.

Enero

Constitución de un equipo de mediación en el conflicto entre la OPIP y ARCO Oriente Oriente, integrada por el Centro de Investigación en Diseño ambiental (CEDR) de la Universidad de Berkeley, California, y la ONG Oxfam America.

Marzo

ARCO Oriente acepta financiar un nuevo estudio de impactos socio ambientales para el bloque 10.

Abril

Movilización de las comunidades indígenas del Pastaza, que lleva a la “**marcha por el territorio**”.
Tras esta movilización, el presidente Borja entregará a la OPIP varios títulos de propiedad por un total de 1,1 millón de hás.

Junio

Reunión de ARCO Oriente con la OPIP, el CEDR, RAN y Oxfam, para evaluar el estudio de impactos ambientales de las actividades sísmicas en el bloque 10.

Ruptura del diálogo.

Septiembre

Adjudicación del título de la Colonia Liquino (representada por FEDECAP) en un área de 44.810 hás, que agrupa a 11 comunidades del bloque 10 (Pitacocha, Liquino, Atacapi, San Virgilio, Wichucachi, Chuyayacu, Huitoc, Bellavista, Santa Cecilia, Elena y Kurintza).

En el mismo momento, la OPIP consigue la legalización de varios territorios en Canelos y en las cuencas de Curaray y Bobonaza. La **adjudicación del título comunal de Sarayacu** (bloque 9 del IERAC) encierra la comuna de Jatún Molino.

Desde luego se encuentran incorporadas en el bloque 10, además de la colonia Liquino, las siguientes comunas: en la ribera izquierda del Villano: Pandanuque (bloque C del IERAC) y **Curaray-Killuallpa** (bloque 13 del IERAC); en la ribera derecha del Villano: Pacayacu (bloque B) y Moretecocha (bloque D) y Cochaquingo (bloque 15 del IERAC); y Sarayacu en la cuenca del Bobonaza. Además de estos territorios quichua, se encuentran el **territorio huao** en la ribera derecha del Curaray y la comuna **Llanchamacocha** (territorio záparo) en la cuenca de Pintoyacu.

Diciembre

“Convenio entre Petroecuador y la comunidad de Villano para el equipamiento de un dispensario médico”.

1993-1994

El proyecto Villano está bloqueado en tres oportunidades por “**fuerza mayor**”, debido a dificultades planteadas por Petroecuador y el Estado ecuatoriano para la construcción del oleoducto secundario. En total, las actividades sufrirán un retraso de 23 meses.

1993

Transformación de la DICIP en **ACIPAE** (Asociación Comunitaria Independiente de Pastaza de la Amazonía Ecuatoriana, la cual no conseguirá personería jurídica y será reemplazada por ASODIRA el año siguiente.

Perforación de Villano A 2.

Construcción del oleoducto secundario Villano – CPF – Baeza (160 km en total).

Marzo

Contratación de Entrix para realizar el “Plan de manejo ambiental para el proyecto de desarrollo del campo Villano”.

15 de noviembre

Manifestación en Villano convocada por la OPIP y la comunidad de Santa Cecilia, que reúne a las 11 asociaciones de base del bloque 10 y otras organizaciones de la Amazonía ecuatoriana.

15-18 de diciembre

Los representantes de 133 comunidades quichua y shiwar del Pastaza se reúnen de nuevo en Villano y firman la “**Declaración de Villano**”, acompañada de propuestas al gobierno y ARCO Oriente Oriente.

1994

24/01

Lanzamiento oficial de la **Séptima Ronda de Licitaciones**. En esta Ronda (la más importante en la historia petrolera del Ecuador), se atribuyeron 8 bloques: 6 en la Región Amazónica y 2 en la Costa.

Punto culminante de la campaña “Amazonía por la Vida”. Los ecologistas encabezados por Acción Ecológica y las organizaciones indígenas organizan una manifestación en Quito y ocupan el ministerio de Energía.

04/03

Reinicio de las negociaciones entre las organizaciones indígenas del Pastaza (OPIP, AIEPRA y DICIP) y ARCO Oriente Oriente, en la sede de la empresa en Plano, Texas. Esta reunión cuenta con representantes de Petroecuador, el ministerio de Energía, CONFENIAE y CONAIE, bajo la observación de un miembro de Oxfam. Según el “**Acuerdo de Plano**”, las partes coinciden en la necesidad de una nueva evaluación socio ambiental y deciden de constituir una Comisión Técnica ambiental (CTA) integrada por 12 miembros, que asocian a la par a Petroecuador y ARCO, por un lado, y las 3 organizaciones indígenas por el otro. Simultáneamente se conforma un comité de control y seguimiento socio ambiental, que involucra a representantes del gobierno, de las organizaciones indígenas y ecologistas.

Mayo

Reunión de ARCO Oriente y OPIP en Unión Base (Puyo) para ratificar el “Acuerdo de Plano” y decidir de una fecha para la evaluación de la etapa exploratoria (que será realizada por Petrochem). Creación del **fondo de Desarrollo** y de la **Comisión Técnica ambiental** para el bloque 10. No obstante, esta comisión no se reunirá regularmente y funcionará unilateralmente (sin el sector indígena) hasta octubre 1998.

Junio

Levantamiento nacional convocado por la CONAIE y las organizaciones sociales, contra el proyecto de “Ley de reforma agraria” presentado por el presidente Durán Ballén. Este proyecto bloquearía la reforma iniciada en el 1964 y pondría en cuestión la propiedad pública de las tierras baldías y el régimen de irrigación, a favor de la propiedad privada.

Septiembre

Conversión de ACIPAE en **ASODIRA** (Asociación de Desarrollo Indígena de la Región Amazónica). Creación del **Frente Indígena del Pastaza** incorporado por la OPIP, ASODIRA y AIEPRA. Este frente contará con 3 consejos directivos hasta fin de 1998.

1995

Creación de Atacapi, por algunos moradores procedentes de Pitacocha.

Junio

Evaluación previa de los impactos ambientales de **pozo exploratorio Villano 4** (el cual no se perforará).

1996

Tras la **llegada de misioneros evangélicos a Pandanuque**, parte de la comunidad sale a crear **Paparahua**, aguas abajo del Villano.

Octubre

“Estudio de impactos ambientales para el proyecto de Desarrollo del campo Villano” (fase de producción).

1997

Aprobación por la subsecretaría de Protección Ambiental del ministerio de Energía del “Estudio de impactos ambientales del proyecto Villano”, presentado por Entrix S. A.

Petroecuador se retira de la mesa de diálogo en torno al manejo ambiental y participación del Pastaza en los beneficios producidos por el bloque 10.

05/02

Destitución del presidente Bucarám. Dos millones de personas manifiestan en las principales calles del país.

Junio

Con oportunidad del primer taller del Frente Indígena del Pastaza, en Riobamba, se resuelve impedir la exploración y explotación petrolera en el sector de Moretecocha.

1998

Febrero

Presentación por Entrix S. A. Del “Estudio de impactos ambientales para la fase de producción, desarrollo, transporte y obras civiles del proyecto de desarrollo Villano A”.

Marzo

Presentación del “**Plan de manejo ambiental**” y programa de relaciones comunitarias para la fase de producción y desarrollo de Villano.

Mayo

“**contrato entre ARCO Oriente y ASODIRA** de instalación de un sistema de radiocomunicación”.

Presentación por la OPIP del borrador del “Plan integral de autodesarrollo de los pueblos del Pastaza”.

Junio

Reforma de la Constitución. El Ecuador ratifica el “Convenio 169” de la OIT.

18-29/07

Una semana antes de finalizarse la construcción del oleoducto secundario, **ocupación de las instalaciones del bloque 10** por las comunidades del bloque 10, respaldadas por el Frente Indígena de Pastaza. Paralizan las actividades entre el Centro de Procesamiento y Facilitaciones (CPF) y Villano A.

18/07

Secuestro de 3 empleados de ARCO Oriente Oriente (Carlos Lara Villareal, Galo Carrera y Efrén Reinoso) en Villano. Serán liberados nueve días después. Según César Cerda (presidente de la OPIP), se exige que la empresa y el ministerio de energía acudan a una reunión en los días siguientes, para realizar una evaluación exhaustiva del proceso de diálogo iniciado en 1989 y reactivar del “Plan de desarrollo” del bloque 10, aprobado en 1997. Según Federico Inmunda (presidente de la comunidad de Santa Cecilia), se trata además de denunciar las divisiones ocasionadas por ARCO Oriente entre las comunidades del bloque 10, el incumplimiento de los acuerdos y convenios bilaterales, los abusos en la definición y adquisición del derecho de vía para el oleoducto secundario, el no cumplimiento del Plan de manejo ambiental (en particular el compromiso de dar preferencia para los contratos de mano de obra a los moradores del bloque 10).

Según Héctor Mayancha (presidente de ASODIRA), el motivo es pedir a las autoridades gubernamentales que se contruya una carretera junto al ramal del oleoducto entre la vía a Arajuno y Pandanuque (28 km en total).

26/07

Secuestro de 3 empleados de Conducto (Juan Franco, Angel Sánchez y Vivicio Sanabria), subcontratista de ARCO Oriente para la construcción del oleoducto, por los moradores de San Virgilio, El Triunfo y Simón Bolívar. Serán liberados 3 días después.

Según Wilson Santi (presidente de San Virgilio), se trata de protestar contra la contaminación del estero Taisha Curaray, que cruza el campamento de Conducto antes de llegar a la comunidad. Según ARCO, el agua de este estero no es contaminada.

Otras demandas son la construcción de un dispensario de salud en San Virgilio, la evacuación al hospital Puyo de los enfermos y la construcción de una carretera entre Simón Bolívar y San Virgilio (12 km en total). Mientras tanto, el Frente Indígena de Pastaza anuncia la liberación de los rehenes en Santa Cecilia.

Septiembre

Disolución del Frente Indígena del Pastaza, a iniciativa de AIEPRA y ASODIRA. Inventario de las necesidades básicas de las comunidades del sector de Moretecocha por AIEPRA para firmar nuevo convenio con ARCO Oriente Oriente.

Octubre

Taller de evaluación y **reactivación de la CTA** en Salcedo.

1999

Expedición de la ley **ambiental**.

Marzo

Crisis financiera. El presidente Mahuad decreta un feriado bancario y el congelamiento de las cuentas particulares.

Mayo

Presentación por la Comisión Técnica Indígena del “**Plan de Desarrollo en el área de influencia del bloque 10**”, que incluye un diagnóstico de las comunidades y un proyecto de factibilidad. Esta comisión está incorporada por ASODIRA, AIEPRA, FEDECAP y FENAKIPA.

Septiembre

Primera reunión de la Comisión Técnica ambiental en Quito. En el 1999, la CTA se reunirá 2 veces; en el 2000, 5 veces; en el 2001, 1 vez; y de enero a junio 2002, 4 veces.

Octubre

La CTA entrega un “Informe de monitoreo ambiental de Villano A” y un “Informe de monitoreo anual de evaluación del programa de reforestación”.

2000

Enero

El presidente Mahuad anuncia la **dolarización de la economía** pocos días antes de ser derrocado. El programa será llevado a cabo en nueve meses por su sucesor, Gustavo Gamboa Noboa.

Febrero

AGIP Oil Ecuador asume las operaciones en el bloque 10. Cuando ARCO Oriente abandona el país, la producción acumulada de crudo fiscalizado en el campo Villano alcanza 10,59 millones de barriles netos. La producción promedia es de unos 30.000 b./d. Desde luego, Petroecuador invierte más de 800.000 dólares en relaciones comunitarias, a través de AGIP Oil, mientras que la operadora provee la logística, asistencia técnica y varios insumos.

Creación de la ACAP (Asociación de comunidades Autónomas de Pastaza), por moradores de Pandanuque, Santa Cecilia, Huitoc, 6 de Diciembre y San Virgilio. Esta organización desaparecerá en febrero de 2002 sin haber podido legalizarse.

Abril

En nombre de la comunidad de San Virgilio, Bolivar, Rafael y Flavio Santi presentan un **recurso de “Amparo constitucional”** ante la Corte de Pastaza, exigiendo el retiro inmediato de la tubería del oleoducto de la comuna San Virgilio. Este recurso está negado. Se inicia una **campaña internacional contra AGIP Oil** apoyada por OPIP, CONFENIAE y unas ONG ecologistas estadounidenses y europeas, mostrando la imagen de Bolivar Santi en una página web, con un mensaje de “Alerta, estado de emergencia en territorios ancestrales de San Virgilio, Bio-Reserva Indígena pashpanshu, Cabecera del Río Curaray”.

Octubre

El Herbario Nacional entrega un “**Informe de evaluación de la revegetación** en 8 campamientos abandonados del sector del oleoducto secundario, entre Villano A y el CPF”. Este informe es muy positivo, no obstante, destaca la demora en la recuperación de las áreas de helipuertos.

Noviembre

La CTA entrega un “**Informe de monitoreo del proyecto de Desarrollo Villano**” muy positivo, en el cual destaca particularmente el buen manejo ambiental del proyecto.

2001

Expedición del “Reglamento ambiental para las operaciones hidrocarburíferas”.

Febrero

Creación de una “comisión indígena negociadora” por parte de las comunidades del sector de Villano. Esta se volverá “comité pro carretera” antes de dar lugar a la “comisión Acangau” en noviembre de 2001.

Marzo

“**Convenio de cooperación entre AGIP y ASODIRA** para el programa de fortalecimiento de la salud en el bloque 10”.

“**Acuerdo de cooperación mutua entre AGIP Oil y la ONHAE** (Organización de Nacionalidades huaorani de la Amazonía Ecuatoriana), y las comunidades de Tiweno, Damointado, Akaro(Tomo), Enquerido y Quihuano”.

Perforación del pozo exploratorio Villano Norte (ubicado en territorio huao), que será cerrado en noviembre del mismo año.

Mayo

“**Convenio de cooperación** entre AGIP y el ministerio de Agricultura y Ganadería”.

Agosto

“**Convenio** entre la gerencia de protección ambiental de Petroecuador, COMUNIDEC y la Comisión Técnica ambiental Indígena del bloque 10 para el fortalecimiento organizativo de las comunidades del área”.

Septiembre

“**Acuerdo de cooperación mutua** entre AGIP, la “Comisión Indígena Negociadora representante de las comunidades del bloque 10” y los representantes de las comunidades Paparahua, Pandanuque, 6 de Diciembre, Santa Cecilia, Elena, Kurintza, Huituc, Bellavista, Chuyayacu, Huichucachi, San Virgilio, Atacapi, Liquino, Pitacocha, Moretecocha, Curiyacu y Lipuno”.

Constitución de la Plataforma Interinstitucional de Construcción de Consensos

Socioambientales, integrada por varias ONG y organizaciones públicas, nacionales e internacionales, con el auspicio del programa de manejo de Conflictos de la GTZ. Esta plataforma escoge entre los estudios de casos que tratará el conflicto socio ambiental en torno al bloque 10.

Octubre

Presentación del “Estudio de impactos ambientales” y del “Plan de manejo ambiental para la perforación de Villano B”.

“**Acuerdo de indemnización** por uso de tierra entre AGIP Oil y las comunidades de **Pandanuque y Paparahua**”.

Perforación del pozo exploratorio Villano B, que empezará a producir el mismo año.

Elaboración de los términos de referencia para la evaluación del programa de relaciones comunitarias de AGIP Oil en el bloque 10.

Proyecto de fortalecimiento de la Comisión Técnica Indígena y de las organizaciones del bloque 10.

Noviembre

“**Informe de evaluación externa de la atención médica** brindada por AGIP en las comunidades del bloque 10”.

Creación de la comisión Acangau, integrada por 7 miembros: 3 de ASODIRA: Porfirio y Héctor Mayancha (Paparahuá) y Fernando Sevilla (Pitacocha); 3 de ACAP: Federico Inmunda (Santa Cecilia), Patricio Jácome Manyá (Pandanuque) y Carlos Lara Vargas (Chuyuyacu); 1 de AIEPRA: Daniel Aranda (Moretecocha).

Diciembre

AGIP Oil Ecuador recibe la **certificación ISO 14001** para el manejo del proyecto de Desarrollo del campo Villano, el CPF y la estación Baeza.

2002

Enero

Presentación del “**Estudio de impactos ambientales**” y del “**Plan de manejo ambiental para la perforación de Villano Norte**” (“manejo de desechos sólidos”, “Reportes de aguas servidas”, “Resultados de aguas y cortes de perforación” y “Reporte de monitoreo de emisiones”)

Febrero

1er taller de evaluación del proceso de negociación en el bloque 10, organizado por el Instituto Amazanga, COMUNIDEC y la GTZ.

Disolución de la ACAP. Las comunidades de Pandanuque, Santa Cecilia, Huitoc y 6 de Diciembre se incorporan a ASODIRA.

Los moradores de Santa Cecilia proponen cambiar el título de la Colonia Liquino, cuya debilidad es que puede ser desmembrado, por el de Comuna del Río Villano, que sería indivisible e inalienable como los demás títulos de tierras comprendidas en el bloque 10. Huitoc y las comunidades del sector de Liquino (San Virgilio y Atacapi) se rehusan. Este desacuerdo lleva a que éstas tres últimas se agrupen para conformar una **Asociación de Cabeceras del Río Curaray**, que conseguirá personería jurídica en enero de 2003.

Marzo

2do y 3er talleres de evaluación del bloque 10, organizado por el Instituto Amazanga, COMUNIDEC y la GTZ.

Abril

“Acuerdo específico de cooperación entre AGIP Oil y la comunidad de Paparahua, para estudios de factibilidad del proyecto hidroeléctrico”.

“**Acuerdo específico de cooperación entre AGIP Oil y la Comisión Acangau**, representante de las comunidades del bloque 10 en el marco del Acuerdo general de cooperación mutua firmado en septiembre de 2001”. (proyecto de investigación, sistematización, difusión de las prácticas y saberes ancestrales de medicina).

Octubre

Contratación de un equipo de ILAM Ecuador para realizar la **Evaluación del programa de relaciones comunitarias** de AGIP Oil Ecuador en el bloque 10.

Diciembre

Expedición del decreto 3401, por el cual se publica el “**Reglamento de consulta previa y participación**”.

Disolución de Acangau. Se convierte en departamento técnico de ASODIRA.

2003

Enero

Fracaso de la negociación entre AGIP y ASODIRA para la redacción del convenio de cooperación 2003.

Conflicto encabezado por las comunidades del sector de Villano y ASODIRA, para incorporar al proyecto de Convenio de cooperación del 2003 el proyecto de construcción de una carretera entre Pandanuque y la vía Arajuno y ratificar la representación de las 17 comunidades del bloque 10 por ASODIRA.

Se cortan entre 20 y 40 árboles a lo largo del oleoducto.

El CEO de AGIP Oil, Livio Burbi se desplaza a Villano y negocia directamente con los moradores los términos del acuerdo. Acuerdan en disociar el problema de la carretera y el problema del convenio 2003.

Petroecuador y el gobierno de Pastaza acuerdan en el principio de mandar a realizar un estudio de prefactibilidad para la construcción de la carretera, que sería llevado a cabo en 8 meses y financiado por AGIP.

Creación de la Organización de comunidades indígenas de la cabecera del río Curaray – Liquino, que agrupa las comunidades de San Virgilio, Atacapi y Liquino.

Ecuambiente entrega a la CTA un “Informe de monitoreo ambiental para el CPF y Villano A”.

Febrero

Firma del convenio marco de cooperación 2003, entre AGIP Oil Ecuador y las 17 comunidades del bloque 10.

4. Anexo 2. Bibliografía general

ALBÁN Jorge,

S/f “Participación, Consulta Previa y Participación Petrolera”, Ambiente y Sociedad, Quito, FLACSO, mimeo.

BURKE Pamela L.,

21/04/1996 “Transnacional Collective Action : the Mobilization of Indigenous Peoples in Ecuador and Multinational Enterprises. Paper to be presented at the International Studies Association Conference”, San Diego CA, mimeo.

CENTRO DE DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES (CDES),

S/f “Consulta y Participación quieren las comunidades”, Quito.

02/2000 “Comentarios al proyecto normativo sobre “la consulta y participación acorde a los derechos colectivos en las actividades hidrocarburíferas”. Quito.

CDES, OPIP, AMAZANGA,

2002 “Petróleo, Ambiente y derechos en la Amazonía Centro Sur”, Quito, CDES, OPIP, Amazanga, 74 p.

DIARIO EL COMERCIO,

07/1998 “Mañana sería la cita indígenas-ARCO Oriente Oriente. Rehenes: Demanda por políticas claras.”

FONTAINE Guillaume,

03/2003, “Sobre conflictos socio-ambientales en la Amazonía. El Estado y la gobernabilidad global”, in “Documentos del Instituto Internacional de Gobernabilidad”, Colección “Gobernabilidad y Desarrollo Sostenible”, 17, Barcelona, IIG, <http://www.iigov.org/gds/?p=17>

08/2002 “Sobre ética, política y ecologismo. Sociedad civil y desarrollo sustentable en Ecuador”, in “Ecuador Debate”, 56, Quito, Centro Andino de Acción Popular.

11/2002 “Discurso ético y praxis política. La institucionalización de la etnicidad en Colombia y Ecuador”, in “Indiana”, 17, Berlín, Preußischer Kulturbesitz (Instituto Ibero Americano).

GUERRERO ARIAS Patricio,

1999 “Aproximaciones conceptuales y metodológicas al conflicto social”, in ORTIZ T. Pablo et al., *comunidades y conflictos socio-ambientales [...]*, Quito, Abya-Yala, pp. 35-88.

GUZMÁN María Antonieta Guzmán,

1997 Para que la yuca beba nuestra sangre, Quito, Abya-Yala, 224 p.

HUDELSON John Edwin,

1987 La cultura quichua de transición, Su expansión y desarrollo en el Alto Amazonas, Quito, Abya-Yala, Banco Central (Guayaquil), 221 p.

MACDONALD Theodore,

1997 *De cazadores a ganaderos*, Quito, Abya-Yala, 350 p.

MURATORIO Blanca (ed.),

1998 Rucuyaya Alonso y la historia social y económica del Alto Napo, 1850-1950, Quito, Abya-Yala, 412 p.

OIL & GAS JOURNAL REVISTA LATINOAMERICANA,

02/1998 "Negocia con organizaciones indígenas ecuatorianas la Comisión técnica ambiental de ARCO".

ORTIZ T. Pablo,

1997 "ARCO Oriente Oriente-OPIP o la Amazonía en el contexto de la globalización de los conflictos socio-ambientales", in HERRERA Doris (Ed.), *La Cuenca Amazónica de cara al nuevo siglo*, Quito, FLACSO, pp. 287-311.

1998 *Globalización y conflictos socio-ambientales*, Quito, Ed. Manarac, Bosques Árboles y comunidades Rurales, 138 p.

ORTIZ T. Pablo (Ed.),

1999 comunidades y conflictos socio-ambientales. Experiencias y desafíos en América Latina, Quito, Abya-Yala, 468 p.

ORTIZ Pablo, VAREA Anamaría,

1995 "Conflictos socio-ambientales vinculados a la actividad petrolera en el Ecuador", in VAREA Anamaría et al., *Marea negra en la Amazonía [...]*, Quito, Abya-Yala, ILDIS, FTTP, UICN, pp. 25-170.

PRICE WATERHOUSE COOPERS,

02/2002 "Resumen de Taller. Proyecto de Formulación de la Normativa sobre la Participación y Consulta para las Actividades Hidrocarburíferas en Tierras indígenas y otras comunidades". Quito.

REEVE Mary-Elizabeth,

1987 *Los quichua del Curaray, El proceso de formación de la identidad*, Quito, Abya-Yala-Banco Central del Ecuador Guayaquil, 214 p.

REPÚBLICA DEL ECUADOR, MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS,

S/f "De la Consulta y Participación de los Pueblos indígenas en los procesos de exploración y Explotación Hidrocarburífera". Primera Reunión Consultiva de derechos Colectivos y

Actividades de Exploración y Explotación Hidrocarburífera”. Subsecretaría de Protección ambiental.

03/2000 “Oficio N° 033-subsecretaría de Protección Ambiental-AS-2000. Dirigido a Xavier Sisa, Frente de Defensa de la Amazonía”. Comisión Elaboración proyecto.

12/2001 “Proceso de Consulta Previa en Actividades Mineras. Propuesto y desarrollado por el gobierno de Ecuador, a través de los ministerio de gobierno, Energía y Minas y del CODENPE”. ministerio de Energía y Minas, Subsecretaría de Minas, Subsecretaría de Protección ambiental, Prodeminca. Quito.

REPÚBLICA DEL ECUADOR, MINISTERIO DEL AMBIENTE,

10/2000 “Estrategia ambiental para el desarrollo Sustentable del Ecuador”, Quito

2001 “política y estrategia nacional de la biodiversidad del Ecuador”, Quito.

REPÚBLICA DEL ECUADOR, PRODEMINCA,

08/2000 “Proyecto de Consulta Previa para Actividades Mineras. Marco Jurídico de la Consulta Previa para Actividades Mineras”.

SANTANA Roberto,

1992 Los Indios del Ecuador. ¿Ciudadanos en la etnicidad?, Quito, Abya Yala.

TIRIA et al.,

2001 *Libro rojo de los mamíferos del Ecuador*. Quito, Ecuador, SIMBIOE / EcoCiencia / ministerio del Ambiente / UICN.

TRUJILLO Jorge N.

2001 Memorias del Curaray, Quito, FEPP.

URBAN Greg, SHERZER Joel (ed.),

1992 *Nation States and Indians in Latin America*, Austin, University of Texas Press, 336 p.

URBAN Greg, SHERZER Joel,

1992 “Indians, Nation States, And Culture”, in SHERZER Joel et al., *Nation States and Indians [...]*, Austin, University of Texas Press, pp. 1-18.

VAREA Anamaría (Ed.),

1995 Marea negra en la Amazonía. Conflictos socio-ambientales vinculados a la actividad petrolera en el Ecuador, Quito, Abya-Yala, ILDIS, FTTP, UICN, 400 p.

VARIOS AUTORES,

S/f a “Proceso de Consulta Previa a Actividades Mineras”. Documento de discusión.

S/f b “El Marco Constitucional y Legal Relativo a la Consulta Previa”. Documento Informativo.

VILLAMIL Héctor,

1995 "El manejo del conflicto con las petroleras: el caso de la ARCO-OPIP", in VAREA Anamaría (ed.), *Marea negra en la Amazonía. Conflictos socio-ambientales vinculados a la actividad petrolera en el Ecuador*, Quito, Abya-Yala, ILDIS, FPPP, UICN, pp. 339-365.

WHITTEN Norman,

1987 *Sacha Runa, Etnicidad y adaptación de los quichua hablantes de la Amazonía ecuatoriana*, Quito, Abya-Yala, 367 p.
